

Inquisición, judíos y leyenda negra. El debate que definió las visiones de España y su historia (1780-1848)

ROBERTO LÓPEZ VELA



Universidad de Cantabria

 <https://orcid.org/0000-0003-0485-7100>

roberto.lopez@unican.es

Resumen: Algunos ilustrados españoles se distanciaron de la Inquisición y su modelo confesional. José Rodríguez de Castro identificó los autores “judíos españoles”, tan importantes en la Edad Media. El Santo Oficio español se abolió en tres ocasiones, por Napoleón en 1808, en las Cortes de Cádiz en medio de una gran polémica y en 1820. Estas aboluciones expresaron la crisis del Antiguo Régimen y la ruptura con la historiografía anterior. Con importante documentación inquisitorial, el afrancesado Juan Antonio Llorente no sólo hizo una historia “crítica” del Tribunal, también destacó la represión contra los judíos. Sempere Guarinos, también afrancesado, ligó la fundación del Santo Oficio y el expolio a los judíos a la creación del Estado Español. En esta línea, José Amador de los Ríos situó la Edad Media y los judíos como elementos definidores de la identidad de los españoles. Su obra tendría una gran influencia en Modesto Lafuente y la historiografía liberal española.

Palabras clave: José Rodríguez de Castro, Juan Antonio Llorente, Historiografía liberal, José Amador de los Ríos.

Inquisição, judeus e a *Lenda Negra*. O debate que definiu as visões de Espanha e da sua história (1780-1848)

Resumo: Alguns espanhóis esclarecidos distanciaram-se da Inquisição e do seu modelo confessional. José Rodríguez de Castro identificou os autores “judeus espanhóis”, tão importantes na Idade Média. O Santo Ofício espanhol foi abolido por três vezes, por Napoleão em 1808, nas Cortes de Cádiz, no meio de uma grande controvérsia, e em 1820. Estas abolições expressaram a crise do Antigo Regime e a rutura em relação à historiografia anterior. Com importante documentação inquisitorial, o afrancesado Juan Antonio Llorente não só fez uma história «crítica» do Tribunal, como também destacou a repressão contra os judeus. Sempere Guarinos, também afrancesado, relacionou a fundação do Santo Ofício e a espoliação dos judeus à criação do Estado espanhol. Na mesma linha, José Amador de los Ríos colocou a Idade Média e os judeus como elementos definidores da identidade dos espanhóis. A sua obra teria uma grande influência em Modesto Lafuente e na historiografia liberal espanhola.

Palavras-chave: José Rodríguez de Castro, Juan Antonio Llorente, Historiografia liberal, José Amador de los Ríos.

Inquisition, Jews and the *Black Legend*. The debate that defined the visions of Spain and its history (1780-1848)

Abstract: Some enlightened Spaniards distanced themselves from the Inquisition and its confessional model. José Rodríguez de Castro identified the “Spanish Jewish” authors, so important in the Middle Ages. The Inquisition was abolished on three occasions, by Napoleon in 1808, in the Cortes of Cádiz in the midst of a great controversy and in 1820. These abolitions expressed the crisis of the Old Regime and the rupture of previous historiography. With important inquisitorial documentation, the frenchman Juan Antonio Llorente not only made a “critical” history of the Court, he also highlighted the repression against the Jews. Sempere Guarinos, also frenchified, linked the foundation of the Inquisition and the plundering of the Jews to the creation of the Spanish State. Along these lines, J. Amador de los Ríos placed the Middle Ages and the Jews as defining elements of the identity of the Spanish. His work would have a great influence on Modesto Lafuente and the Spanish liberal historiography.

Keywords: José Rodríguez de Castro, Juan Antonio Llorente, Liberal historiography, José Amador de los Ríos.

Modesto Lafuente (1806-1866), en su discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia en 1853, afirmó que él y sus contemporáneos eran los primeros en estudiar el pasado árabe y hebreo en España. En su respuesta a Lafuente, Antonio Cabanilles (1805-1864), otro de los grandes académicos de esos años, le recordó las aportaciones que sobre el particular habían escrito conocidos autores ilustrados, si bien reconoció a Lafuente la novedad de su planteamiento sobre el tema¹. Estos académicos de la Historia, en su mayoría cercanos al liberalismo moderado, ocuparon cargos de relieve en la monarquía de Isabel II y tuvieron buenas relaciones con la reina. Su producción no tuvo un carácter oficial, pero sí oficioso. Ellos fueron los primeros historiadores de relieve y cercanos al poder en situar a los judíos en el centro de la historia nacional, acompañados, como no, por la Inquisición y la plebe². Lo hicieron en el momento en que se estaban poniendo los cimientos de la historiografía liberal³.

Como señaló Lafuente en su discurso, «fe y libertad eran los principios vitales de España». Para los españoles tan importante había sido, y seguía siendo, defender

1 LAFUENTE, Modesto – *Discursos leídos en la sesión pública de la Real Academia de la Historia en la recepción de Don Modesto Lafuente*. Madrid: Imp. de la Real Academia de la Historia, 1853, p. 2-3 y 25ss; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín – Los judíos y su cultura en la producción literaria española del siglo XVIII: la construcción del tópico ‘judeomasón-liberal’ durante la ilustración y el romanticismo. In HASSÁN, Jacob M.; IZQUIERDO BENITO, Ricardo, coord. – *Judíos en la literatura española*. Universidad de Castilla la Mancha, 2001, p. 283ss; RODINSON, Maxime – *La fascination de l’Islam*. París: La Découverte, 2003.

2 Un análisis de la relación de la obra de Lafuente respecto a la Historia General de España de Juan de Mariana, vid. BUSTAMANTE, Jesús – El pasado de España como objeto: de la Historia general a una Historia de los heterodoxos. In *Las nuevas naciones: España y México 1800-1850*. Madrid: Fundación MAPFRE, 2008, p. 53-74.

3 PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio – Los historiadores en la política española. In CARRERAS ÁRES, Juan José; FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, eds. – *Usos públicos de la historia*. Madrid: Marcial Pons, 2003, p. 107-144.

su “patria” como su “religión”. Ambas formaban una unidad indisoluble. Dos años después, como diputado en las Cortes Constituyentes del Bienio Progresista, quiso «demostrar a las Cortes que la unidad religiosa, que el sentimiento católico, que a la firmeza y la perseverancia en la fe ha debido la Nación española el ser Nación, el ser independiente, el ser grande, el ser libre»⁴. El presente se presentaba como la continuidad del pasado y la confesionalidad del Estado de Isabel II era la expresión del exacerbado catolicismo de los españoles. Lafuente y los historiadores «moderados»⁵ hicieron lo posible por justificar a través del pasado el sistema político de la Constitución de 1845, incluyendo las prerrogativas regias de Isabel II, cuyo ejercicio conservaba algunas connotaciones absolutistas⁶.

Cuando estos historiadores moderados comenzaron a trabajar, partieron sobre todo de las valiosas aportaciones y reformulaciones que se habían realizado en los últimos setenta años, en medio de guerras y revoluciones. Las corrientes ilustradas y, sobre todo, las Cortes de Cádiz habían replanteado muchas cosas de la historia nacional con consecuencias rompedoras, quizá más como resultado de la reacción absolutista que siguió, que por voluntad de los diputados. Algunas de las obras más influyentes, publicadas en francés durante los años de exilio, no se han traducido hasta fechas recientes. Este fue el marco en el que, según los casos, se produjo la ruptura o reformulación de la historiografía tradicional hispana y sus mitos.

A muchos judíos se les había expulsado en 1492, mientras otros, los que se bautizaron y se quedaron en España, habían sufrido la persecución de ese “terrible” Tribunal que se había formado para controlar su “herejía”. Adentrarse en este terreno a mediados del siglo XIX, suponía abordar cuestiones que estuvieron reservadas al Santo Oficio hasta su abolición en 1820, siendo después materia de censura eclesiástica. Por distintos motivos, no era fácil hablar de la Inquisición y de los judíos en ese contexto. Menos lo era comprender por qué se les colocaba en el centro de la historia nacional, máxime cuando era irrelevante la presencia de comunidades hebreas en la España de la época. No había una preocupación social por los judíos. Curiosamente, a pesar de las conexiones de estos historiadores con las élites de la corte de Isabel II y de las evidentes connotaciones políticas de sus interpretaciones del pasado, durante el reinado no se tomaron iniciativas oficiales para revisar los

4 Citado por JESÚS MILLÁN, María Cruz Romeo – La nación católica en el liberalismo. Las perspectivas sobre la unidad religiosa en la España liberal, 1808-1868. *Historia y Política*. 34 (2015) 199.

5 PELLISTRANDI, Benoît – *Un discours national? La Real Academia de la Historia entre science et politique (1847-1897)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2004.

6 MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio – *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*. Madrid: Congreso de los Diputados, Cortes españolas, 1986; MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio – Cortes y proceso político en la Monarquía constitucional española: Modelos liberales doceañista y moderado (1810-1868). *Hispania*. 189 (1995) 11-36; MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio – La Corona y la desnaturalización del parlamentarismo isabelino. *Ayer*. 29 (1998) 15-36.

decretos de expulsión de 1492 ni sus consecuencias⁷. Fue un debate sobre judíos sin judíos y, sorprendentemente, sin interés por rehabilitar su memoria. Así, el planteamiento de estos temas en España fue muy distinto del que se dio en otros países europeos, que contaban entonces con importantes comunidades hebreas⁸.

En la España de mediados del siglo XIX, el debate sobre los judíos y la Inquisición tuvo que ver con el esfuerzo de cerrar la brecha abierta por la quiebra de la monarquía absoluta y de la cultura católica sobre la que se había asentado su acción política. Algo que se hizo evidente en los acontecimientos que dieron como resultado la abdicación de Bayona en 1808 y la Guerra de la Independencia, reflejándose en las sucesivas aboliciones de la Inquisición y en los debates que se dieron sobre ella y sus víctimas en las Cortes de Cádiz. En ellos se puso de manifiesto la quiebra de las interpretaciones tradicionales de la historia de España. En Cádiz y en el exilio se expresaron los análisis históricos que reformularon la interpretación del papel de la monarquía, la Iglesia y el catolicismo hispano, a través de la Inquisición y sus perseguidos. Hubo unas posiciones más radicales que otras, pero en conjunto abrieron paso a una nueva visión del pasado hispano y sus símbolos.

Adolfo de Castro (1823-1898) y Amador de los Ríos (1816-1878) estuvieron entre los primeros historiadores liberales que, a finales de la década de 1840, intentaron elaborar una visión de la historia de España en cuyo centro situaban a la monarquía, al pueblo español, a los judíos y al Tribunal de la Fe. Eran las piezas claves para construir un nuevo relato histórico que justificase el constitucionalismo y la confesionalidad del nuevo estado liberal, así como las prerrogativas del monarca y de la Iglesia. Los historiadores de estos años trabajaron en revisar y seleccionar los materiales elaborados en el período anterior, intentando construir una interpretación de la historia de España que cerrase la ruptura historiográfica de la etapa anterior, cosiendo lo tradicional con lo nuevo y explicando los elementos más terribles del pasado desde una perspectiva moderada, es decir, conservadora y restauradora de la autoridad monárquica. En este marco cobró gran importancia la formulación de una idea sobre la decadencia nacional particular de la historiografía española, con matices distintos de la que manejaban los historiadores extranjeros, que tendían a verla dentro de lo que se ha venido en llamar la leyenda negra, como resultado de decisiones adoptadas por los reyes y los eclesiásticos, con la complicidad del pueblo. En España, en cambio, al pueblo se le responsabilizó cada vez más de generar la decadencia.

7 ROZENBERG, Danielle – *La España contemporánea y la cuestión judía*. Madrid: Marcial Pons, 2010, p. 73-74; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo – 1854 El rabino Philippon pide la libertad de cultos a las Cortes Constituyentes. In NÚÑEZ SEIXAS, Xavier M., coord. – *Historia Universal de España*. Barcelona: Destino, 2018, p. 587-593; MANRIQUE ESCUDERO, Mónica – 1868 ¿Retorno a Sefarad?. *Liburna*. 1 (2008) 109-121. Esta misma autora ha realizado una tesis doctoral sobre este tema dirigida por Jaime Contreras: MANRIQUE ESCUDERO, Mónica – *La polémica judía en las Cortes españolas (2da. Mitad del siglo XIX)*. Universidad de Alcalá, 2005.

8 SAND, Shlomo – *La invención del pueblo judío*. Madrid: Akal, 2011.

El objetivo de este trabajo es analizar la evolución en el tratamiento de estas cuestiones desde la década de 1780, cuando ya se hablaba de la «historia nacional»⁹ –sin cuestionar la monarquía borbónica, ni la acción inquisitorial– hasta mediados del siglo XIX, cuando Castro y Amador colocaron a los judíos y al Santo Oficio en el centro de la nueva historiografía liberal, desde una perspectiva basada en la “libertad”, la “soberanía nacional” y la “monarquía constitucional” de Isabel II. En menos de 70 años se había recorrido un camino muy largo y complejo, en el que habían desaparecido instituciones que parecían eternas, como la Inquisición, y se habían producido grandes fracturas políticas, sociales y religiosas. En estas perturbaciones los perseguidos de antaño cobraban nueva vida convirtiéndose en protagonistas de una historia que hasta entonces les había ignorado para ser el espejo en que se retrataba la nación.

1. Los hebraístas ilustrados y su reivindicación de los “judíos españoles”

Cuando se menciona a los judíos en la península Ibérica, inmediatamente se les asocia a infieles o herejes y, por supuesto, a la Inquisición y la expulsión de 1492. En ese dramático escenario, se olvida que el hebreo siempre gozó de la máxima consideración intelectual. Había sido la lengua de Cristo y la lengua bíblica por excelencia. Los debates del renacimiento en torno a la Biblia habían concluido en una verdadera contrarreforma, que Melchor Cano expresó teóricamente en *Lugares teológicos*¹⁰. Para él, los estudios testamentarios debían quedar reservados a filólogos e historiadores, siempre bajo el control de los teólogos y la cuidadosa vigilancia de los tribunales de la fe. Fray Luis de León y los hebraístas de Salamanca sufrieron en propia carne los efectos de ese doble filtro. Reservado a ese escogido mundo de teólogos y biblistas, el hebreo conservó su prestigio y su indiscutible primacía. No es extraño que uno de los esfuerzos de la Ilustración se dirigiese a los estudios hebraicos y a recuperar el legado de los autores “judíos españoles” que habían escrito en hebreo, castellano y otras lenguas. En Madrid y en Cataluña¹¹, entre otros lugares, había núcleos hebraístas con tradición y en ellos se formaron autores de gran relieve en esos años, como Rodríguez de Castro y Puigblanch. Su reivindicación de los escritores judíos supuso distanciarse notablemente de las tradicionales visiones del pasado hispano y su correspondiente mitología.

Desde las investigaciones de Caro Baroja a comienzos de los años sesenta del siglo XX, sabemos que en la segunda mitad del siglo XVIII fueron muy pocas

9 ÁLVAREZ JUNCO, José – *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*. Barcelona: Galaxia 2016, p. 148ss.

10 Madrid, BAC, 2006. Edición preparada por Juan Belda Plans.

11 SIMÓN DÍAZ, José – *La cátedra de hebreo en los Estudios de San Isidro de Madrid. Sefarad*. 8 (1948) 97-116; DEL OLMO LATE, Gregorio – *Semitistas catalanes del siglo XVIII*. Barcelona: AUSA, 1988.

las sentencias inquisitoriales por judaísmo. Tras las grandes complicidades del reinado de Felipe V, el Tribunal dejó de preocuparse por la «secta de Moisés»¹², dando por concluida la tarea emprendida a finales del siglo XV. Después de más de doscientos cincuenta años de persecución sistemática había extirpado la “secta” y los judaizantes que quedaban eran un residuo marginal, sin vitalidad y en proceso de extinción. Incluso, allí donde estaba más presente su huella, como Mallorca, se pedía la intervención del rey para poner remedio a la discriminación que sufrían los chuetas¹³. A esas alturas del siglo XVIII, las preocupaciones eran otras y lo judío formaba parte de un pasado remoto y desconocido que despertaba curiosidad.

En 1750 Fernando VI había ordenado la creación de una comisión encargada de recuperar el patrimonio y la documentación histórica¹⁴. En el octavo apartado de las instrucciones que dieron forma al organismo, se mandaba recoger todas las inscripciones en lenguas clásicas, góticas, árabes y hebreas para formar la gran colección del patrimonio hispano. Era una gran empresa, a todas luces excesiva para los recursos existentes, que sufrió sucesivas interrupciones y avatares. En este contexto trabajó Cándido María Trigueros (1736-1798)¹⁵, un controvertido personaje que escribió una gramática hebrea¹⁶. El suyo fue uno de los diversos acercamientos filológicos al mundo hebreo que se dieron en esos años, casi todos abiertamente distanciados de ese antisemitismo tan presente en la España Moderna¹⁷.

En 1781 José Rodríguez de Castro (1739?-1789), bibliotecario en la Real Biblioteca, verdadero especialista en lenguas clásicas y hebreo, realizó un gran esfuerzo por recoger la información disponible sobre la producción escrita de “los judíos españoles”. En aquellos años, los ilustrados hispanos estaban empeñados en una cerrada defensa de España que refutase una visión muy extendida en Europa, que después formuló con gran éxito Nicolas Masson de Morvilliers con su negación

12 CARO BAROJA, Julio – *Los judíos en la España moderna y contemporánea*. Vol. III. Madrid: Istmo, 1978, p. 144ss.

13 Contra la discriminación de los chuetas 1786, vid. BONO GUARDIOLA, J. M. – Una defensa de las minorías en el siglo XVIII: la apología de D. Miguel de Lardizábal y Uribe. In MESTRE SANCHÍS, Antonio; FERNÁNDEZ ALBALADEJO; Pablo; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, eds. – *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante: Universidad de Alicante, Servicio de Publicaciones, 1997, p. 291-303.

14 CASANOVAS MIRÓ, Jordi – *Epigrafía Hebrea*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2005, p. 16-17.

15 AGUILAR PIÑAL, Francisco – Cándido María Trigueros. In *Diccionario Biográfico Español*. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/8983/candido-maria-trigueros>; AGUILAR PIÑAL, Francisco – *Un escritor ilustrado. Candido María Trigueros*. Madrid: Aguilar, 1987.

16 CANTERA BURGOS, Francisco – Gramática hebrea manuscrita de Candido M. Trigueros. *Sefarad*. 23 (1951) 371-389.

17 ANTONIO SÁNCHEZ, Thomás – Traducción y explicación del epitafio hebreo del sepulcro del santo rey Don Fernando III. *Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*. 1 (1773) 96-104; MARTÍNEZ MARINA, Francisco – Antigüedades hispano-hebreas convencidas de supuestas y fabulosas: discurso histórico-crítico sobre la primera venida de los judíos a España. In *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Vol. III. Madrid: Imprenta de Sancha, 1799, p. 317-468; HEYDECK, Juan José – *Ilustración de la inscripción hebrea que se halla en la Iglesia del Transito de la ciudad de Toledo*. Madrid: Imprenta Real 1795. Judío de origen fue profesor de hebreo y lenguas orientales. Este libro fue muy polémico y originó un fuerte debate en la Real Academia de la Historia. RAMÍREZ MARTÍN, Susana María – Juan José Heydeck. In *Diccionario Biográfico Español*. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/52890/juan-jose-heydeck>.

radical de las aportaciones españolas a las letras y al saber europeo¹⁸. La obra de Rodríguez de Castro, publicada un año antes del artículo del autor francés, ya había hecho una defensa de las contribuciones intelectuales de los españoles, incorporando a este acerbo a los de autores hispanojudíos. En su defensa de los “rabinos españoles”, Rodríguez de Castro rebatió a Urbino que, en sus *Antiquitates Hebraicae*, les había caracterizado de «meros comerciantes, asentistas y personas dedicadas al manejo de caudales», ya fuese sirviendo a reyes o a nobles, negando cualquier valor a su producción escrita. Semejante desprecio por parte de los extranjeros – decía Rodríguez de Castro – había sido fruto del «descuido de nuestros mismos nacionales en no tratar de ellos como literatos», a excepción de Nicolás Antonio (1617-1684), que sí lo hizo, incluyendo también a algún «converso»¹⁹. Es decir, su trabajo pretendía inscribirse en el legado del mayor bibliófilo del período, cuya autoridad era unánimemente reconocida.

En realidad, cuando Rodríguez de Castro habló de “descuido”, edulcoraba la expulsión de 1492, la destrucción de los libros hebreos por la Inquisición a finales del siglo XV, así como su sistemática prohibición por los índices de libros prohibidos. Rodríguez de Castro reivindicó la obra de los “judíos españoles” sin cuestionar al Tribunal ni su trabajo, pero distanciándose abiertamente de los rigores confesionales de épocas pasadas. De hecho, no mencionó a la Inquisición al tratar una materia tan delicada, lo cual suponía una descalificación bastante evidente a su política. Rodríguez de Castro se movió dentro de una cultura inequívocamente católica, pero con una concepción distinta sobre los límites confesionales²⁰. Escribía desde un catolicismo tolerante y abierto, perfectamente ortodoxo, al estudio e intercambio entre quienes compartían intereses y valores comunes. Un ideario bastante extendido en la Europa del período²¹ que le facilitó la recuperación del pasado judío en el marco de la monarquía borbónica.

Antonio Puigblanch (1775-1840) había conseguido la cátedra de hebreo en la Universidad Complutense de Alcalá en 1807 y en el Cádiz “revolucionario” de

18 SEMPERE GUARINOS, Juan – *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Vols. I-III. Madrid: Imprenta Real, 1785-1789; MESTRE, Antonio – La imagen de España en el siglo XVIII: apologistas, críticos y detractores. In *Actas del Simposio sobre posibilidades y límites de una historiografía nacional*. Madrid: Instituto de Información y Documentación ICYT, 1984, p. 225-246; LOPEZ, François – Juan Pablo Forner y la crisis de la conciencia española en el siglo XVIII. Valladolid: Junta de Castilla León, 2010; HILTON, Ronald – *La leyenda negra y la Ilustración. Hispanofobia e hispanofilia en el siglo XVIII*. Madrid: El Paseo, 2019, p. 89ss. TORRECILLA, Jesús – *Guerras literarias del siglo XVIII español. La Modernidad como invasión*, Salamanca, Ediciones Universidad, 2009.

19 RODRÍGUEZ DE CASTRO, Joseph – Preámbulo. In *Biblioteca española. Tomo primero, que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles desde la época conocida de su literatura hasta el presente*. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1781.

20 PORTILLO VALDÉS, José María – De la Monarquía Católica a la nación de los católicos. *Historia y Política*. 17 (2007) 17-35.

21 VALENTE, Michaela – Dal Rinascimento all'Illuminismo: l'idea di tolleranza. *Ricerche Storiche*. 34:1 (2004) 35-52; IÑURRUTEGUI RODRÍGUEZ, José María – Biblioteca de Religión en tiempo sin historia. La catolicidad en nuestros orígenes constitucionales. In FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo; ORTEGA LÓPEZ, Margarita, eds. – *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*. Vol. 3. *Política y Cultura*, Madrid, Alianza, p. 175-187.

1811 publicó *La Inquisición sin máscara*²², abogando por la abolición del Tribunal y alcanzando gran influencia en los debates sobre la Inquisición que se dieron en las Cortes²³. No defendía la libertad religiosa, sino otra forma de tratar las divergencias religiosas desde la perspectiva de una Iglesia episcopalista. No estaba en contra de los tribunales de la fe, pero estos deberían actuar con unos procedimientos que nada tenían que ver con la Inquisición, un tribunal contrario al espíritu evangélico y tiránico, que había sometido a los obispos a todo tipo de abusos²⁴. Puigblanch le consideró heredero directo de los abusos papales, por cuya «desmesurada ambición vio separarse la iglesia griega, perderse Inglaterra, abrasar el luteranismo la Alemania». Del mismo modo, las formas de proceder de la Inquisición habían creado multitud de herejes. En cambio, los papas no habían errado cuando habían actuado junto a los obispos²⁵. Su objetivo era que lo relativo a la herejía volviese a la jurisdicción episcopal, eliminando una institución perversa creada por los Reyes Católicos y algunas órdenes religiosas, con el apoyo de la Santa Sede. Para Puigblanch, la Inquisición se había alimentado de lo peor del despotismo monárquico y papal, habiéndoles superado en arbitrariedad y fanatismo.

En su repaso de las formas de proceder del Tribunal, Puigblanch destacó la persecución a los judaizantes y la expulsión de 1492, mencionando procesos y casos especialmente importantes, como los que dirigió el inquisidor Lucero en Córdoba en 1506. Con más dureza que otros autores, incluido Juan Antonio Llorente (1756-1823), condenó el antijudaísmo inquisitorial, demostrando su alta consideración hacia los judíos firmando su libro con un seudónimo de resonancias hebreas, Natanael Jomtob. Como buen conocedor de la cultura hebrea, lo que más resaltó fue la importancia intelectual de los judíos españoles. Según él, de los cuatro escritores venerados por los judíos como santos, tres habían sido españoles: «A. Abenezra, Ben Maimónides y D. Quimki»²⁶. Por eso consideraba que la prohibición de las obras hebreas por el Santo Oficio había causado un profundo perjuicio al saber, eliminando gran número de manuscritos imprescindibles para la comprensión de

22 GIL NOVALES, Alberto – *Diccionario Biográfico de España (1808-1833)*. Vol. III. Madrid: MAPFRE, 2010, 322; ROCA VERNET, Jordi – La génesis del liberalismo catalán en las Cortes de Cádiz: diputados, comisionados, empleados públicos y comerciantes. In *Las Cortes de Cádiz*. Cádiz: PUC, 2012, p. 510-511; DOMÍNGUEZ, Juan Pablo – Intolerancia religiosa en las Cortes de Cádiz. *Hispania*. 77: 255 (2017) 155-183.

23 PUIGBLANCH, A. – *La Inquisición sin máscara*. Mataró, Barcelona: Patronat Municipal de Cultura, Editorial Alta Fulla, 1988. Se trata de una reproducción facsímil de la edición original con un estudio preliminar de J. Abelló Juanpere.

24 Sobre las discusiones y elaboraciones sobre el episcopalismo, vid. SCIUTI RUSSI, Vittorio – *Inquisizione spagnola e riformismo borbónico fra sette e ottocento. Il dibattito europeo sulla soppressione del "Terribile monstrell"*. Firenze: Leo S. Oleschki Editore, 2009, p. 213ss.

25 SCIUTI RUSSI, Vittorio – *Inquisizione spagnola*, p. 472; Sobre las concepciones religiosas de este autor, vid. ALONSO, Gregorio – *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1793-1874)*. Granada: Comares Historia, 2014, p. 50-52.

26 PUIGBLANCH – *La Inquisición*, p. 273.

la Biblia. Consecuentemente, era partidario de recuperar los escritos hebreos y los de otros autores perseguidos por el Tribunal.

La expulsión de los judíos fue, junto con la de los moriscos, una de las medidas más criticadas en la *Inquisición sin máscara*, sin llegar a condenarla taxativamente. Puigblanch habló de «ochocientas mil personas» expulsadas en 1492, que se dirigieron a Portugal, Francia, Italia, Alemania, Turquía o Fez. A partir de esta fecha fueron escasos los procesos por judaísmo, lo cual no hacía menos odioso al Tribunal. Sin embargo, esos judíos y sus descendientes no habían dejado de mirar a España como otra «Palestina, o lo que es lo mismo, como su propio suelo natal» (...), «teniendo a grande honor ser oriundos de ella y hablando nuestro idioma con la posible pureza; bien qué declamando siempre contra la Inquisición, a la cual describen como una fiera altiva y cruel». Para Puigblanch, después de tantos siglos de permanencia en España, estos judíos eran «ciudadanos» y hubiesen merecido otro trato²⁷. A diferencia de otros autores Puigblanch, pareció abierto a la posibilidad de ser español y pertenecer a otra religión, si bien dentro de un marco legislativo basado en una inequívoca confesionalidad de la “nación”. Es decir, su “tolerancia” estaba salvaguardada por tribunales episcopales que, tras intentar persuadir a los desviados, tendrían facultades para proceder contra los herejes contumaces.

2. Las aboliciones de la Inquisición y la continuidad de la intolerancia religiosa

Tras la “invasión” francesa de 1808 y el derrumbe de la monarquía borbónica, se produjo una gran ruptura histórica, cuyas consecuencias afectaron de forma irreversible las bases sociales, políticas y religiosas del Antiguo Régimen hispano. En estas circunstancias, la reacción de los “patriotas” dio como resultado la convocatoria de las Cortes de Cádiz. Para entonces el Santo Oficio había sido abolido por Napoleón en Chamartín en diciembre de 1808²⁸. El texto no admitía interpretaciones: «he abolido ese tribunal (la Inquisición), contra el qual estaban reclamando el siglo y la Europa. Los sacerdotes deben guiar las conciencias, pero no deben ejercer jurisdicción ninguna exterior y corporal sobre los ciudadanos»²⁹. Previamente, el primer artículo de la Constitución de Bayona había establecido en julio de ese mismo año que la religión católica será la «del rey y de la nación, y no se permitirá ninguna

27 PUIGBLANCH – *La Inquisición*, p. 351 y 472.

28 DUFOUR, Gérard – ¿Cuándo fue abolida la Inquisición en España?. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*. 13 (2005) 93-107. Disponible en https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.2005.i13.05.; SCIUTI RUSSI – *Inquisizione spagnola*, p. 262-263.

29 *Gaceta de Madrid*, 16 de diciembre de 1808, n. 156, p. 1613-1614.

otra»³⁰. Ni en esta Constitución otorgada, ni en el decreto de Chamartín se habló de la creación de un tribunal eclesiástico para el control de los asuntos de fe. Es más la letra del decreto rechazaba explícitamente esta posibilidad. Algo muy distinto sucedió con el decreto de abolición del Tribunal promulgado por las Cortes de Cádiz.

Como es bien sabido, después de la declaración de la libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz y la promulgación de la Constitución de 1812, quedaba definida la catolicidad de España y se creaba un marco en el que la Inquisición no tenía encaje³¹. El debate en las Cortes a finales de ese año sobre el Tribunal, partió del rechazo a la política confesional que este había encarnado y giró sobre sus características, su capacidad para imponerse en muchas ocasiones a la autoridad de los obispos y de la monarquía, así como sobre su persecución contra los «sabios»³². Se habló mucho de las responsabilidades de Fernando el Católico en el nacimiento del Tribunal, así como del fuerte apoyo que le habían dado los reyes de la dinastía austriaca. Siguiendo en muchas ocasiones lo que había publicado en 1811 Llorente en su *Memoria histórica sobre qual ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición*³³, se decía que desde el principio, los españoles habían estado en contra de su instauración y habían resistido su imposición tiránica, pero se había impuesto la voluntad de los reyes, con el apoyo del papa y algunos eclesiásticos. El debate sobre el Tribunal fue uno de los más trabajosos y tensos de cuantos se dieron en Cádiz. Allí se habló mucho de Fray Luis de León, de Carranza y de otros muchos “sabios” católicos, injustamente perseguidos por un ideario que no gustaba a los inquisidores. En cambio, se habló mucho menos de los procesos a los “judíos” y “moriscos”, forzados a convertirse al cristianismo. Se criticó al Tribunal por haberles tratado como herejes y no de procurar enseñarles los principios de su nueva religión, pero siguieron viendo a estos perseguidos como “judíos” o “moros” y, por tanto, no españoles. Es decir, no dejaron de considerarles herejes y ajenos a la nación española. Al igual que los mahometanos, los judíos habían habitado la península durante muchos siglos, pero estos diputados nunca les consideraron españoles³⁴. Mientras, los diputados “serviles” hablaron del gran apoyo popular Tribunal y continuaron

30 DOMÍNGUEZ AGUDO, María Reyes – *El Estatuto de Bayona*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 2004. FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio – La forma de gobierno en la Constitución de Bayona. *Historia Constitucional*. 9 (2008). Revista electrónica disponible en <http://hc.rediris.es/09/index.html>; MARTÍNEZ, Fernando – La Constitución de Bayona y la experiencia constitucional Josefina. *Historia y Política*. 19 (2008) 151-171.

31 LA PARRA, Emilio – *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*. Alicante: Instituto Juan Gil-Albert, 1985, p. 38ss

32 La historiografía sobre el tema es muy abundante vid. PEÑA RAMBLA, Fernando – *La Inquisición en las Cortes de Cádiz. Un debate para la historia*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2016.

33 Edition, introduction et notes de Gerard Dufour. Rouen: Presses universitaires de France, 1977.

34 LÓPEZ VELA, Roberto – La nación de los sabios perseguidos. Episcopalismo, herejía y memoria histórica en las Cortes de Cádiz. In *Libros de la Corte. El influjo de la Inquisición en la ciencia de España y Portugal (Siglos XVII-XVIII)*. Extra. 6 (2017) 56-81; GONZÁLEZ GARCÍA, Isidoro – Las Cortes de Cádiz y el problema judío. *El Olivo*. 29-30 (1989) 147-168.

usando los habituales tópicos antijudíos, que fueron mantenidos a su vez por las corrientes más conservadoras del siglo XIX y por algunos liberales³⁵.

En las Cortes hubo coincidencia en el principio intolerante del catolicismo que profesaba la nación española, tal y como reflejó el artículo 12 de la Constitución. Cuando se planteó la compatibilidad entre el Santo Oficio y la Constitución, los diputados coincidieron también en el derecho canónico que salvaguardaba la catolicidad de los españoles, recogiendo una definición clásica de la naturaleza del delito de herejía. Sobre esta cuestión hubo unanimidad. En cambio, el debate se centró en la Inquisición, el tribunal que durante siglos había juzgado los delitos contra la fe. Sin ser el mismo, el planteamiento tenía algunas similitudes con lo señalado por Puigblanch. Por eso, cuando se procedió a su abolición, se crearon los Tribunales Protectores de la Fe. Es decir, se mantuvo el delito, aboliéndose el tribunal que anteriormente lo juzgaba, creándose otro enteramente nuevo para cumplir la misma tarea³⁶. Como se decía en el decreto de abolición de 22 de febrero de 1813, se restablecía «en su primitivo vigor la ley de II, título XXVI, *Partida* VII, en quanto dexa expedito las facultades de los obispos y sus vicarios para conocer las causas de fe con arreglo a los Cánones y Derecho común». Todo español podía acusar de herejía ante el tribunal eclesiástico y, en su defecto, «el fiscal eclesiástico hará de acusador»³⁷. Como ocurría en el resto de las causas eclesiásticas, las autoridades seculares estarían obligadas a facilitar el trabajo de estos tribunales, cumpliendo y haciendo cumplir sus sentencias, ante las que cabía presentar recurso de fuerza ante los tribunales seculares correspondientes. Igualmente, estos tribunales quedaban encargados de lo relativo a la censura, asunto sobre el que, tras un largo trámite, debía decidir el Consejo de Estado, el rey y las Cortes.

A diferencia del decreto abolitivo de diciembre de 1808, el de las Cortes mantuvo el delito de herejía creándose otro tribunal para su castigo, mientras Napoleón había suprimido el delito y el tribunal. Evidentemente, en las respectivas aboliciones subyacían dos concepciones distintas sobre la tolerancia, y también del papel de la Iglesia y del estado en la regulación de estas materias. Difícilmente

35 ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín – Los judíos, p. 290; LINDEMANN, Albert S. – *Esau's tears: modern anti-Semitism and the rise of the Jews*. Cambridge, New York: Cambridge University Press, 1997; POLIAKOV, Leon – *Historia del antisemitismo. El siglo de las Luces*. Barcelona: Muchnik, 1984; HIBBS-LISSORGUES, Solange – Imágenes del judío y antisemitismo en la literatura y la prensa católicas del siglo XIX. *Ibéricas*. 9 (1996) 167-188; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo – *El antisemitismo en España. La imagen del judío 1812-2002*. Madrid: Marcial Pons, 2002; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo y IZQUIERDO BENITO, Ricardo, coord. – *El antisemitismo en España*. Cuenca: Universidad de Castilla la Mancha, 2007; BRAVO LÓPEZ, Fernando – Cruzada y misión. La islamofobia de los antisemitas católicos franceses durante el siglo XIX. *Studia Historica Contemporánea*. 34 (2016) 403-435; PÉDEFLOUS, Justine – Sacrilegios y crímenes rituales: el judío como encarnación de la infamia en los romances de ciegos españoles (1700-1850). *Cuadernos de la Ilustración y el Romanticismo*. 22 (2016) 159-178.

36 LÓPEZ VELA – La nación de los sabios.

37 *Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813*. Tomo III. Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, p. 199-201.

se podían compatibilizar la defensa de la tolerancia con el mantenimiento del concepto de herejía y el restablecimiento de las Partidas de Alfonso X en esta materia. En contra de lo que ha venido sostenido alguna historiografía³⁸, es evidente que la abolición del Tribunal no fue precisamente un triunfo del liberalismo, sino de modelos de lo tolerancia tardo ilustrada. También se ha hablado de la utilización de la Edad Media por los diputados liberales para enraizar sus posiciones liberales en la historia de España³⁹, pero convendría añadir que también les sirvió para justificar las decisiones más continuistas con el Antiguo Régimen, como sucedió en el control de la fe. Sin embargo, se generó un enfrentamiento crispado con el grueso de la jerarquía eclesiástica y el clero. De poco habían servido los esfuerzos de los diputados “liberales” para conseguir su neutralidad o el apoyo a una abolición que dejaba en sus manos el manejo de lo relativo al control de la fe y la censura. Esta jerarquía boicoteó la formación de los tribunales de fe previstos en el decreto de 1813, mientras convertía la restitución del Santo Oficio en un eje central de su campaña contra la Constitución de 1812.

En 1814 se restituyó el Tribunal, pero su funcionamiento fue bastante anómalo, como se observa en Valencia⁴⁰. Para Giustiniani, el nuncio papal en Madrid, este había postergado sus tareas habituales de control de la fe y se había convertido en un tribunal político. La “revolución” de 1820 trajo aparejada la restitución de la Constitución de 1812, poniendo en vigor al decreto de abolición de 1813 transfiriendo el conocimiento de las causas de fe a los obispos, pero sin contemplar la creación de Tribunales Protectores de la Fe. Conscientes de la debilidad del rey y del régimen restaurado en 1814, ni el papado ni los preladados españoles se opusieron a esta decisión⁴¹. Fueron abundantes los asaltos a tribunales inquisitoriales en estos días para liberar presos sin que las autoridades lo evitasen. La multitud hizo lo posible por destruir sus temidos archivos⁴², demostrando que importantes sectores de la población urbana habían perdido el miedo reverencial a una institución religiosa que ahora, se consideraba lo peor del absolutismo. Hubo otras, pero la abolición de 1820 fue la definitiva. El Tribunal ya nunca volvió a contar

38 PEÑA RAMBLA – *La Inquisición*.

39 VARELA SUANCES-CARPEGNA, Joaquín – *La teoría del Estado en las Cortes de Cádiz*. 2.ª ed. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011 [1983].

40 ASTORGANO ABAJO, Antonio – El inquisidor Rodríguez Laso y el ocaso de la Inquisición valenciana (1814-1820). *Cuadernos de la Ilustración y el Romanticismo*. 13 (2005) 297-345; PERONA, Dionisio – La agonía de la Inquisición en Valencia. *GLOSSAE. European Journal of Legal History*. 12 (2015) 833-923.

41 HIGUERUELA DEL PINO, Leandro – Actitud del episcopado español ante los decretos de supresión de la Inquisición, 1813 y 1820. In PÉREZ VILLANUEVA, J., coord. – *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980, p. 963ss; LA PARRA, Emilio; CASADO, María Ángeles – *La Inquisición en España. Agonía y abolición*. Madrid: Catarata, 2013, p. 158ss. GIL NOVALES, Alberto – *El Trienio liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980; PÉREZ LOPEZ-Portillo – *La España de Riego*, Madrid, Sílex, 2005; RÚJULA, Pedro, FRASQUET, Ivana, coords. – *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Comares, 2020.

42 PERONA – La agonía, p. 858-859.

con inquisidor general ni a funcionar sus tribunales de distrito. Cuando Fernando VII restableció el absolutismo en 1823, no restauró el Santo Oficio. Se adaptaba así a las presiones de las potencias europeas e intentaba evitar que se convirtiese en un núcleo de ultrarrealistas. Las Juntas de Fe que surgieron en 1625 y que en Valencia mataron a Cayetano Ripoll, nada tuvieron que ver con el Santo Oficio⁴³.

En 1834, tras la muerte de Fernando VII, uno de los primeros actos más significativos del nuevo gobierno, de carácter liberal moderado presidido por Martínez de la Rosa, fue abolir de nuevo al Tribunal⁴⁴. La Primera Guerra Carlista era una realidad y una de las proclamas más señaladas de los carlistas, apoyados por el grueso del clero, era la restauración del Santo Oficio. Hacía 14 años que ya había sido abolido y el nuevo decreto fue un intento de enterrar el cadáver insepulto de esa Inquisición convertida en símbolo político y religioso, pero eso ya era imposible. Para entonces el Santo Oficio era uno de los grandes emblemas universales de cuanto representaba el absolutismo y la intolerancia⁴⁵. Curiosamente, apenas compartió este honor con la Inquisición portuguesa, ni con la misma Congregación del Santo Oficio romana, que siguió operativa⁴⁶. A partir de esos años, hablar de la historia de España y sus reyes, supuso referirse inevitablemente a la Inquisición y a sus múltiples víctimas. El modo de abordar el tema fue un elemento clave para definir el posicionamiento político e historiográfico de los autores durante el siglo XIX.

La polémica sobre la Inquisición en las Cortes de Cádiz marcó un antes y un después en las visiones de la historia de España. Faltaban dos décadas para el derrumbe definitivo del Antiguo Régimen, pero ya no se recuperaría ese consenso generalizado de los españoles como súbditos de la monarquía y fieles de la Iglesia. Es cierto que en aquellas Cortes hubo otros debates de tanta o mayor relevancia que el de la Inquisición, siendo todos en conjunto los que resquebrajaron la visión tradicional sobre el pasado de la “nación”, pero aquel fue el más simbólico tanto en España como fuera de ella. No en balde esas Cortes y la posterior restauración de Fernando VII, fueron acontecimientos que contribuyeron poderosamente a definir la visión sobre España en el siglo XIX⁴⁷. La Inquisición española había sido el tribunal de la fe más poderoso de Europa y el más activo hasta el inicio de las campañas napoleónicas, pero el protagonismo que consiguió en los debates de las

43 ALONSO TEJADA, Luis – *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII. Juntas de Fe. Juntas Apostólicas. Conspiraciones realistas*. Madrid: ZYX, 1969.

44 MARTÍN GILBERT, Francisco – *La abolición de la Inquisición en España*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1975, p. 321.

45 MUÑOZ SEMPERE, Daniel – *La Inquisición como tema literario. Política, historia y ficción en la crisis del Antiguo Régimen*. Londres: Tamesis Books, 2008, p. 156ss. LÓPEZ VELA, Roberto – Inquisición y España: los géneros y los ritmos de un debate esencialista en los siglos XIX y XX. In PRADO MOURA, A., ed. – *Inquisición y Sociedad*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 1999, p. 219-260.

46 VALENTE, Michaela – *Contro l'Inquisizione. Il dibattito europeo secc. XVI-XVIII*. Torino: Claudiana, 2009; DEL COL, Andrea – *L'Inquisizione in Italia. Dal XII al XXI secolo*. Milano: Oscar Mondadori, 2006, p. 786ss.

47 MUÑOZ SEMPERE – *La Inquisición como tema literario*.

Cortes de Cádiz y en los que siguieron después, especialmente durante la *Década Ominosa*⁴⁸, le dieron una dimensión formidable, muy superior al peso que tuvo en la vida social y religiosa de los españoles en los años anteriores y posteriores a la Guerra de la Independencia⁴⁹.

3. Los afrancesados y el expolio a los hebreos: la otra historia de España

El gobierno de Fernando VII estuvo lejos de gozar del apoyo social que tuvieron otros reyes, algo que se evidenció en los mismos actos de su proclamación en 1814⁵⁰. La jerarquía eclesiástica no corrió mejor suerte. Entre tanto, España comenzaba a ser percibida en Europa como una sociedad permanentemente enfrentada que producía gran número de exiliados⁵¹. Cada vez más lo español era sinónimo de reyes despóticos, atraso e intolerancia. Poco quedaba ya de la envidiada estabilidad de la monarquía española de la época moderna o del prestigio conseguido por los españoles en sus años de lucha contra Napoleón.

A partir de la obra de Artola sobre los afrancesados, muchos trabajos han venido a enriquecer la realidad difícil y compleja en que tuvieron que sobrevivir esos exiliados⁵². En una realidad política polarizada en torno a la religión y al Santo Oficio, poco importaba incluir la producción de los “judíos españoles”, como había propuesto Rodríguez de Castro. Lo que estaba en cuestión ahora era aquello de lo que él no había querido hablar: el Tribunal y la expulsión de 1492. Fueron las Cortes de Cádiz y Juan Antonio Llorente quienes dedicaron mayor atención al asunto, abriendo un debate que se ha prolongado en el tiempo.

Los estudios de Dufour sobre J.A. Llorente han convertido su figura en una de las mejor conocidas de cuantas se movieron en el exilio⁵³. Cuando llegó

48 ALONSO TEJADA – *Ocaso de la Inquisición*.

49 TORRES ARCE, Marina – Represión y control inquisitorial a finales del siglo XVIII. El caso de tribunal de Logroño. *Cuadernos de la Ilustración y el Romanticismo*. 13 (2005) 253-296; TORRES PUGA, Gabriel – *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*. México: Conaculta, INAH, Miguel Ángel Porrúa, 2004. TORRES PUGA, Gabriel – Monográfico de la revista *Ayer. El final de la Inquisición en el mundo hispánico*. 108:4 (2017). DE PRADO MOURA, Ángel – *Los hogueras de la intolerancia: la actividad represora del tribunal inquisitorial de Valladolid (1700-1834)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996.

50 LA PARRA, Emilio – *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. Madrid: Tusquets 2018, p. 272ss.

51 LA PARRA – *Fernando VII*, p. 354ss.

52 ARTOLA, Miguel – *Los afrancesados*. Madrid: Turner 1975; LÓPEZ TABAR, Juan – *Los Famosos Traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2002; SIMAL, Juan Luis – *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012; DOMÍNGUEZ, Juan Pablo – Tolerancia religiosa en la España afrancesada (1808-1813). *Historia y política*. 31 (2014) 195-223. AYMES, Jean-René – *Españoles en París durante la época romántica, 1808-1848*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.

53 DUFOUR, Gérard – *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822): Contribution à l'étude du libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX^e siècle*. Genève: Droz, 1982; Juan Antonio Llorente. *El factótum del rey intruso*. Zaragoza: Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 2014; DE LA LAMA CERECEDA, E. – J. A. Llorente, *un ideal de burguesía, su vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756-1813)*. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra, 1991; FERNÁNDEZ PARDO, Francisco – J. A. Llorente, *español maldito*. San Sebastián, 2001.

a Francia, ya era una persona conocida y durante aquellos años desarrolló una incesante actividad. Entre 1817 y 1818 publicó su famosa *Historia crítica de la Inquisición en España*, que fue rápidamente prohibida por la Inquisición. Poco después publicó otras obras que llevaron al gobierno francés a expulsarle a España a finales de 1822⁵⁴. Murió en Madrid meses después, el 7 de febrero de 1823. Eran los años del Trienio Liberal y Llorente uno de los grandes referentes de quienes querían acabar con una Iglesia baluarte del absolutismo. Había escrito mucho sobre materias eclesiásticas e históricas, pero poco de su visión sobre de la historia general de España. Quizá fuese limitada su preocupación por estas cuestiones y por eso en su *Historia crítica* no habló de aspectos o períodos que no estuviesen directamente ligados a la Inquisición. Desde luego, manejó mucho mejor la documentación sobre la Inquisición que las grandes historias de España del período anterior. En general, Llorente fue mejor documentalista que historiador.

Llorente se movió en el marco conceptual con similitudes al utilizado por el *Dictamen*⁵⁵ y los diputados liberales en Cádiz, pero su conocimiento del Santo Oficio fue incomparablemente superior, llegando a unos resultados y valoraciones distintas de las formuladas en Cádiz en algunos casos y siempre mejor fundamentadas. Las corrientes más conservadoras le han acusado de falsario, de haberse inventado las cifras de condenados y de haber mentido sobre los procedimientos de la Inquisición. Como obra empeñada en su abolición, *Historia crítica* puso mucho énfasis en los aspectos más “terribles”, pero consecuente con su formación de historiador ilustrado, fue bastante fiel a la documentación, tocando los aspectos y procesos que más le preocuparon. Sus posibles tergiversaciones, en cualquier caso, no fueron más que las de otros historiadores y su información y tratamiento de los hechos fue incomparablemente más completo, sistemático y riguroso. Sus análisis estuvieron impregnados de un regalismo radical, lo cual le llevó a denunciar las invasiones jurisdiccionales de la Inquisición, de los eclesiásticos y del papado en cuestiones temporales, así como las censuras y procedimientos que tuvieron que soportar quienes se les opusieron. El secreto, las censuras y sus privilegios, habían permitido a los inquisidores aplastar a quienes se les enfrentaron. Con estos métodos, habían impuesto su política fanática y anticristiana. En su análisis, la

54 Para seguir la evolución intelectual y política, así como la repercusión de la *Historia crítica* de la Inquisición, vid. DUFOUR – Juan Antonio Llorente, p. 131ss; HIGUERUELA DEL PINO, Leandro – La política eclesiástica según J. A. Llorente: ideas europeas, coyuntura española. *Hispania Sacra*. 46 (1994) 291-330; LLORENTE, Juan Antonio – *Discursos sobre una constitución religiosa, considerada como parte de la civil nacional*. París: Imprenta de Stahl, 1819; *Apología católica del proyecto de Constitución religiosa*. París: Imprenta de Moreau, 1821; *Portrait politique des Papes: considérés comme Princes temporels et comme chefs de l'Église*. París: Daviel, 1822.

55 Dictamen presentado a las Cortes generales y extraordinarias por la comisión de Constitución con el proyecto de decreto acerca de los tribunales protectores de la religión, en *Discusión del proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición* Cádiz 1813, p. 2-40.

responsabilidad de la instauración del Tribunal había sido de Fernando el Católico y de algunos eclesiásticos fanáticos, frente a las dudas de Isabel y la firme resistencia de los reinos a través de sus Cortes y las ciudades⁵⁶. La expulsión de los judíos había sido una imposición del inquisidor general Torquemada asumida por los reyes. Posteriormente, los Austrias habían fortalecido al Santo Oficio ampliando sus competencias.

En 1811 Llorente trató en su *Memoria histórica*, el problema converso a finales del siglo XV. Lo hizo con largas citas de Zurita y del cura de los Palacios. Recogiendo el análisis de este último, uno de los más duros críticos con los conversos, dijo que «es cierta la narración en cuanto a la substancia de ser gravísimo el daño que los judíos hacían a la religión de España»⁵⁷. En 1817 cambió su valoración y habló del «infeliz cristiano nuevo». Entonces consideró «más honroso es descender de judíos que de gentiles, porque entre estos hubo quien ofreciese a los ídolos víctimas humanas, y los españoles no comenzaron a desdenarse del origen hebreo hasta después que la Inquisición lo procuró»⁵⁸. Pensaba que los reyes habían colocado a los conversos en una situación imposible, «sin haber vuelto de veras al judaísmo, conservase ciertas costumbres adquiridas en la infancia, (que) no se oponían directamente al cristianismo, pero se interpretaban como testimonio de apostasía judaica». En pocos años, había cambiado bastante su visión política sobre la “herejía” de los recién bautizados. Posiblemente, el intenso trabajo que desplegó en estos años con la documentación inquisitorial, le hizo ser más prudente para aceptar las acusaciones contra los “acusados”. Quizá su nueva experiencia como perseguido del absolutismo, junto al conocimiento en Francia de la actividad de grupos judíos, le hiciese cambiar su perspectiva. La realidad es que en su *Historia crítica*, Llorente mostró más sensibilidad hacia las víctimas y realizó valoraciones políticas más comprometidas sobre el Tribunal.

En su *Historia crítica*, Llorente señaló que la Inquisición había considerado apóstatas a quienes no conocían bien el cristianismo y practicaban costumbres propias de la cultura judía en la comida o la higiene, carentes ya de significado religioso. Más que herejes, los conversos formaban un grupo que vivía en gran confusión religiosa. Como se había dicho en las Cortes de Cádiz, la intervención del Santo Oficio había abortado el complejo proceso de integración de los conversos, desembocando en una dura represión y en la expulsión de los judíos. ¿Consideró a los judíos como españoles? Poniendo el ejemplo de otras monarquías europeas, Llorente defendió la posibilidad de que los hebreos conviviesen en paz y productivamente con los cristianos; sin embargo, entendió que no podían ser verdaderos españoles

56 LLORENTE, Juan Antonio – *Historia crítica de la Inquisición en España*. Vol. I. Madrid: Ediciones Hiperión, 1981, p. 153ss.

57 LLORENTE – *Memoria histórica*, p. 58ss.

58 LLORENTE – *Historia crítica*, vol. I, p. 9.

sin ser católicos. Veía dos comunidades, de españoles y de judíos, conviviendo en un territorio, dentro de un estado católico con un marco de tolerancia jurídicamente definido⁵⁹. Siguiendo las cifras proporcionadas por Juan de Mariana a comienzos del siglo XVII, como había hecho Puigblanch, repitió que la expulsión había afectado a ochocientas mil personas, si bien reconoció que muchos habían regresado después. A esta sangría habría que agregar la de los “moros de Granada” que pasaron a África, así como los “cristianos” que fueron a América. En conjunto se perdieron dos millones de personas en aquellos años. «¡Infeliz política!»⁶⁰, decía Llorente, que había estado en el origen de la decadencia de España.

En *Historia crítica*, no parece que Llorente estuviese todavía próximo a ese peculiar “liberalismo cristiano” del que habla Dufour. Más bien era un tardo ilustrado regalista con una dura experiencia a sus espaldas, que seguía pensando en una nación intrínsecamente católica, ajena a la libertad de cultos, pero en donde la Iglesia careciese de jurisdicción temporal y el papado de instrumentos para intervenir en la política y en la Iglesia española. A la vez era muy crítico con la política religiosa de los Reyes Católicos y mucho más con la que se impuso por los Austrias. Las grandes hazañas españolas, incluyendo la conquista de América, habían creado una grandeza ficticia, porque la intolerancia y el despotismo de sus reyes y la Iglesia habían llevado a la decadencia a los españoles. Como buen ilustrado, en su obra también había una defensa de España frente a quienes negaban sus logros literarios y culturales. Su obra tuvo una enorme difusión en el mundo, siendo traducida a casi todas las lenguas y editada en múltiples ocasiones. En cambio, en España prevaleció el rechazo frontal a *Historia crítica* por los más conservadores, o bien la crítica y el distanciamiento de los “moderados”, que aducían sus exageraciones y tergiversaciones. De su obra podía haber surgido en España una línea historiográfica vinculada, con sus matices y diferencias, a los debates de las Cortes de Cádiz y a las corrientes más radicales de los afrancesados, pero no fue así. Solo las corrientes anticlericales más radicales continuaron repitiendo sus argumentos en obras de publicismo o literatura, más que de historiografía⁶¹.

Juan Sempere Guarinos (1754-1830) fue otro de los más notables autores afrancesados⁶². Había sido un destacado ilustrado y funcionario de la monarquía durante los reinados de Carlos III y de su hijo. Durante la Guerra de la

59 LLORENTE – *Historia crítica*, vol. I, p. 10-11.

60 LLORENTE – *Historia crítica*, vol. I, p. 131 y 203.

61 LÓPEZ VELA, Roberto – Historiografía inquisitorial, catolicismo y España. Análisis de una trayectoria historiográfica. In PÉREZ VILLANUEVA, J.; ESCANDELL BONET, B., dir. – *Historia de la Inquisición en España y América*. Vol. III, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2000, p. 84-168.

62 CERVERA FERRI, Pablo – Juan Sempere y Guarinos. *Diccionario Biográfico Español*. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/8042/juan-sempere-y-guarinos>; RICO GIMÉNEZ, Juan – *De la Ilustración al liberalismo (El pensamiento de Sempere y Guarinos)*. Alicante: Universidad de Alicante, 1997; HERRERA GUILLÉN, Rafael – *Las indecisiones del primer liberalismo. Juan Sempere y Guarinos*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.

Independencia, primero fue patriota y luego engrosó las filas de los afrancesados. Tras la Restauración de Fernando VII tuvo que exiliarse en Francia. Allí escribió una importante obra sobre la historia de las Cortes criticando la obra de Martínez Marina (1754-1833), destacado miembro de la Real Academia de la Historia, considerado el padre de la historia del derecho en España⁶³. Por supuesto, estuvo en contra de la Constitución de 1812. Regresó en el Trienio confiando en el nuevo espíritu constitucional del rey, siendo diputado en las Cortes. Cuando Fernando VII impuso de nuevo el absolutismo, volvió al exilio francés. Como otros exiliados, deseoso de retornar a España, en 1826 publicó en francés *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y la decadencia de la monarquía española*⁶⁴. Aquí declaró su fidelidad a Fernando VII, lo que le valió el permiso para regresar a su Elda natal donde murió en 1830. En *Consideraciones* amplió lo que había dicho en obras anteriores, pero construyendo un ensayo interpretativo sobre el pasado español en su conjunto siendo el primer autor de los aquí analizados que en el título de su obra utilizó el concepto decadencia. Para explicarla dio importancia a lo religioso, pero también a la nefasta política económica que habían seguido los reyes. Su posición fue más conservadora que la de Llorente, si bien sus formulaciones regalistas fueron igualmente inasimilables para el absolutismo fernandino.

Como señalé en trabajos anteriores, *Consideraciones* dedicó más importancia de lo habitual a la presencia judía en la Península⁶⁵. Por primera vez los judíos tuvieron un protagonismo importante en la historia española: habían sido unas víctimas y con su expolio se habían conseguido los recursos para construir la monarquía absoluta. Como prohombre de la Ilustración ligado a la monarquía, Sempere escribió desde esa cultura católica consustancialmente antijudía, aunque sus formulaciones estuvieron entre las menos cargadas de prejuicios. En *Consideraciones* hay una constante comparación con lo ocurrido en Francia, señalando que durante la Edad Media España no fue singularmente antijudía y, salvo excepciones, las políticas de la monarquía fueron bastante favorables a esa comunidad. No mencionó la traición de los judíos que, supuestamente, había facilitado la entrada de los árabes en España. También negó la existencia de los asesinatos rituales de niños cristianos por los judíos, así como otros crímenes semejantes contemplados en las leyendas antijudías. Lo que sí señaló, en cambio, fue la tendencia recurrente de los hebreos a practicar la

63 *Histoire des Cortes d'Espagne*, par M. Sempere, de l'Académie de l'Histoire de Madrid, ci-devant procureur du Roi dans la Chancellerie de Grenade, et membre honoraire du Conseil des Finances de L'Espagne. Bordeaux: Pierre Beaume, 1815.

64 SEMPERE Y GUARINOS, Juan – *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y la decadencia de la monarquía española*. Traducción. Estudio preliminar y notas de Juan Rico Giménez. Alicante: Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1998.

65 LÓPEZ VELA, Roberto – La Inquisición en la obra de Sempere Guarinos: un puente historiográfico entre la Ilustración y el liberalismo. In *Tolerancia y fundamentalismos en la Historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2007, p. 175-209.

usura y enriquecerse, abusando de los privilegios concedidos por los reyes. En la obra de Sempere, los judíos no fueron perversos anticristianos, sino unos negociantes egoístas y sin escrúpulos, el embrión de la burguesía. Como Llorente, no habló de su producción intelectual y su contribución a la literatura. Ninguno de ellos recogió la información que había proporcionado Rodríguez de Castro o Puigblanch.

Sempere concedió gran importancia a la Edad Media, pero no a la lucha heroica de los españoles para expulsar a los musulmanes, aunque a veces aludió a ello. A diferencia de Martínez Marina, consideró las *Partidas* de Alfonso X, como una pieza clave en la introducción del derecho ultramontano⁶⁶. Tampoco valoró como reyes antijudíos a los Trastámara. Sin embargo, se refirió a las Cortes medievales como cámaras de representación popular y, por tanto, antisemitas. De ellas habían salido buena parte de las peticiones de exclusión contra los judíos. No hizo un análisis de las persecuciones antijudías de 1391, pero sí de sus consecuencias, por cuanto abrieron el camino para la fundación del Santo Oficio. A finales del siglo XIV, los cristianos habían querido apropiarse de los bienes de los hebreos, recurriendo a argumentos religiosos. Esto es lo que hicieron legalmente los Reyes Católicos cerca de cien años después mediante la Inquisición y la expulsión de 1492, con lo que reinterpretaba los análisis de Llorente, añadiendo que el pueblo apoyó dichas medidas. Con esta idea, Sempere Guarinos se hizo eco de un argumento central en la defensa de la Inquisición por los “serviles” durante las Cortes de Cádiz.

Las riquezas obtenidas del expolio permitieron a los reyes «consolidar la monarquía absoluta», reduciendo el poder de los nobles, conquistando América y logrando la fuerza que hizo grandes a Carlos V y Felipe II⁶⁷. Es decir, el establecimiento del Tribunal había estado indisolublemente ligado a la construcción del estado nacional que habían heredado los Borbones y en ese momento gobernaba Fernando VII.

Semper Guarinos consideró útil a la Inquisición en sus primeros momentos, lo cual suponía avalar, no sin repugnancia, su persecución contra los judíos. Otra cosa había sido su nefasta evolución posterior, cuya responsabilidad correspondía enteramente a los Austrias. Por primera vez, la construcción del estado nacional aparecía como razón suprema, una necesidad imperiosa que justificaba decisiones difíciles de asumir por los contemporáneos. Recogiendo parte de la información y valoraciones de Llorente, Sempere ofreció una interpretación distinta del origen de la Inquisición en que por primera vez un autor crítico con el Tribunal, apuntaba la gran responsabilidad del pueblo, junto a los reyes, en su instauración. No obstante,

66 SEMPERE Y GUARINOS – *Consideraciones*, p. 54-55; CORONAS, Santos M. – Martínez Marina y el ‘ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación de León y Castilla’ (1808). *GLOSSAE. European Journal of Legal History*. 10 (2013) 574-604 (disponible en <http://www.glossae.eu>).

67 SEMPERE Y GUARINOS – *Consideraciones*, p. 83.

la acción de los reyes, así como su expolio a los judíos, quedaba justificada en aras de la construcción del estado nacional, no así la del pueblo que había actuado con crueldad movido por el fanatismo y la rapiña.

Recogiendo lo señalado por las Cortes de Cádiz y luego por Llorente, Sempere Guarinos dijo que los sabios comenzaron a ser perseguidos en el siglo XVI y «la historia, como decía Cicerón, es la maestra de la vida, se llenó de más fábulas por las ficciones de los falsos cronicos, y la jurisprudencia, que es la ciencia de los magistrados y de los consejeros del monarca, lejos de esclarecerse, se confundió y oscureció» cada vez más⁶⁸. Paralelamente, la Inquisición se convirtió en un aparato con mucha autonomía, que actuó como un bastión ultramontano vinculado al papado, opuesto a la autoridad real y al progreso de la nación. Consideró a las Cortes como órgano consultivo, en línea con un constitucionalismo ilustrado⁶⁹.

La obra de Sempere tuvo una repercusión y una difusión incomparablemente menor que la de Llorente, tanto en el extranjero como en España. En cambio, gozó de gran reconocimiento entre el influyente grupo de historiadores “moderados” del reinado de Isabel II, que serían el núcleo de la Real Academia de la Historia y entre los cuales estuvieron Lafuente y Amador de los Ríos⁷⁰. Por encima de las generaciones, a todos ellos les unió su incondicional fidelidad a los reyes, y en ese terreno Sempere proporcionó a los académicos de la generación siguiente los fundamentos para construir una interpretación histórica cuyos ejes fueron la defensa de la monarquía, el catolicismo y la Iglesia. Al igual que otros exiliados, Sempere Guarinos inició un acercamiento a los sectores más pragmáticos del gobierno de Fernando VII. Los frutos se verían tras la muerte del rey, pero para entonces también él había fallecido.

Ni Llorente ni Sempere hablaron de la incompatibilidad del Santo Oficio con la “Constitución”, como hicieron los hombres de Cádiz, pero ambos coincidieron en caracterizarlo como institución ultramontana, más inclinada a favorecer al papado que al rey. Su negativa visión del período moderno contribuyó poderosamente a fortalecer las crecientes tendencias, ya evidentes en Cádiz, de situar la Edad Media en el centro de la naciente historia nacional. Había sido esa España con “libertades” la que destruyó la Inquisición. Por su forma de pensar y escribir la historia, ambos fueron ilustrados y sus concepciones estuvieron más cercanas al regalismo, con distintos grados de radicalidad, qué al ideario de la Revolución Francesa, de cuyas consecuencias hablaron con espanto. Aunque habían tenido responsabilidades en los gobiernos de Carlos IV, su activa participación en los acontecimientos que se dieron tras la invasión napoleónica, sus largos exilios, acabaron radicalizando su pensamiento. En el caso de Llorente, todo ello le acercó en sus últimos años a ese

68 SEMPERE Y GUARINOS – *Consideraciones*, p. 87.

69 HERRERA GUILLÉN – *Las indecisiones*, p. 237ss.

70 PEIRÓ MARTÍN, Ignacio – La historiografía académica en la España del siglo XIX. *Memoria y Civilización*. 1 (1998) 165-196.

singular “liberalismo cristiano” del que habla Dufour. Sempere, en cambio, acabó regresando a España y prestando obediencia a Fernando VII. Quizá Sempere tuviese un pensamiento más liberal en el terreno económico⁷¹, pero en lo político su preocupación por la pervivencia de la monarquía y su miedo al pueblo insurgente, no le permitieron romper con Fernando VII.

En el prólogo a la primera edición de su historia de los Reyes Católicos en 1837, Prescott aludió a lo mucho que se había publicado sobre el pasado peninsular durante el reinado de Fernando VII, dejando entrever la ruptura que se había producido con la historiografía del período moderno. Se habían editado importantes documentos de Colón, la obra del marino Martín Fernández de Navarrete (1765-1844) sobre los primeros navegantes españoles o la obra de Diego Clemencín (1765-1834), un importante historiador, cervantista y diputado liberal, que incluía una valiosa documentación del reinado de Isabel la Católica. No obstante, lo que más destacaba eran los libros sobre «la historia de la Inquisición, basada en documentos oficiales, escrita por su secretario Juan Antonio Llorente, junto al análisis de las instituciones políticas del reino de Marina, Sempere y Capmany»⁷².

En el plazo de pocos años la historiografía española había sufrido una ruptura y una profunda transformación que sería exagerado tildar de liberal o tan siquiera de continuista con los principios de la Constitución de 1812. Como ha señalado Dufour, la aceptación o no de esta Constitución y sus principios sobre soberanía del pueblo, comportó actitudes distintas hacia el pasado entre los antiguos “patriotas” de Cádiz y los afrancesados⁷³. La represión absolutista condujo a ambos al exilio, pero la negativa de estos últimos a reconocer el protagonismo del pueblo, llevó a algunos, como Sempere, a valorar muy negativamente la acción popular. Los primeros historiadores liberales del reinado de Isabel II estuvieron más cerca de esta orientación, que de la formulada por Llorente o por los diputados “liberales” de Cádiz.

4. La historiografía “extranjera” y la visión de moros y judíos

En Europa, lo español estaba ligado a lo árabe. Los viajeros extranjeros no tenían duda: la marcada peculiaridad de España dentro de las idiosincrasias nacionales del continente, se debía a esta herencia. Los primeros pasos de la

71 RICO GIMÉNEZ, Juan – Estudio preliminar. In SEMPERE Y GUARINOS – *Consideraciones*, p. 19ss.

72 PRESCOTT, William H. – *Historia del reinado de Fernando e Isabel, los Reyes Católicos*. Traducción de Juan Manuel Arias Fernández, Madrid: 2002-2004, disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/descargaPdf/historia-del-reinado-de-fernandisabel-los-reyes-catolicos--0/>.

73 DUFOUR, Gérard – Los afrancesados o una cuestión política: los límites del despotismo ilustrado. *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos. 6 (2007) 269-277. Sobre las posiciones de los autores literarios en el exilio durante estos años vid. TORRECILLA, Jesús – *La España al revés. Los mitos del pensamiento progresista (1790-1840)*. Madrid: Marcial Pons, 2017, p. 55-100

historiografía liberal estuvieron también marcados por esa misma idea. El inglés Samuel A. Dunham, en su historia de España, traducida por Alcalá Galiano (1785-1865), un destacado escritor y político liberal de tendencia moderada que completó la obra redactando importantes añadidos, insistió en el mismo argumento. Fue una de las más influyentes hasta la publicación de la *Historia General de España* de Lafuente, y al hablar de la cultura española medieval, afirmaba que «cotejados el estado de las ciencias en la España cristiana y la mahometana, resulta un doloroso contraste en demérito de la primera». Por ello, «los cristianos españoles no igualaron a los moros en arte alguna de las útiles a la vida. Por liberales que fuesen los fueros concedidos para patrocinio y fomento de la agricultura, ninguna parte de las tierras cristianas fue tan bien cultivada como lo eran las mahometanas, ni por consiguiente dio tan cuantiosa renta. Otro tanto, puede decirse de las artes mecánicas, de las manufacturas y del comercio. Quizá los gravosos derechos cargados sobre varios ramos de la industria y su traspaso de unas manos a otras fueron las causas principales de esta diferencia». En cambio, su única referencia a la contribución de la cultura hebrea fue que «la medicina estaba abandonada a los judíos»⁷⁴, aunque los autores de los grandes tratados de medicina fuesen también árabes y algún “cristiano”.

Es decir, la aportación de los hebreos había sido marginal y claramente subsidiaria de los árabes, incluso en el comercio y la manufactura. En las primeras décadas del siglo XIX ya estaba consolidado en la historiografía extranjera el tópico de la identidad guerrera de los españoles, así como su incapacidad para la agricultura, las artes mecánicas y el trabajo intelectual. Habían sido los mahometanos los que habían mantenido la productividad y por eso la conquista de Granada y su posterior expulsión habían sido una de las principales causas de la ruina de España. En ese contexto, los judíos tuvieron una importancia limitada.

Tras la seminal obra del afrancesado José Antonio Conde (1766-1820), miembro de la Real Academia de la Historia, bibliotecario de la Biblioteca Real de el Escorial sobre la presencia de los árabes en España, los estudios sobre los “moros” y moriscos en el reinado de Isabel II recibieron importantes aportaciones extranjeras, que continuaron alimentando la misma interpretación⁷⁵. En España de Isabel II,

74 *Historia de España desde los tiempos remotos hasta la mayoría de la reina Doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo a lo que escribió en inglés el Doctor Dunham por D. Antonio Alcalá Galiano con una reseña de los historiadores de más nota por D. Juan Donoso Cortes, y un discurso sobre la Historia de nuestra nación por D. Francisco Martínez de la Rosa*. 4 vols. Madrid: Librería Universal D. Leocadio López, Editor, 1844. La cita corresponde al vol. I, 48-49. Sobre Alcalá Galiano y su trabajo en esta historia, consultar el estudio preliminar de Juan Sánchez-Prieto, Alcalá Galiano y el dramatismo español, a la edición del libro de GALIANO, Alcalá – *Historia de las regencias (1833-1843)*, Pamplona: Urogoiti, 2009.

75 CONDE, José A. – *Historia de la dominación de los árabes en España: sacada de varios manuscritos y memorias arábigas*. Barcelona: Librería Española, 1844; VIARDOT, L. – *Historia de los árabes y de los moros de España*. Barcelona: Imprenta de Juan Olivares, Editor, 1844; CIRCOUT, A. – *Histoire des Mores, Mudejares et des Morisques*. París: G.-A. Dentu, 1846; LÓPEZ

el interés sobre la presencia mahometana fue limitado y tuvo características notablemente diferentes al que se manifestó sobre el mundo hebreo. Los “moros” habían dominado la mayor parte de la península y, por tanto, habían sido un pueblo con territorio, con religión y costumbres distintas. Es decir, una nación con todas sus características. Incluso, cuando fueron conquistados y se vieron obligados a bautizarse, continuaron con sus costumbres y practicando en secreto su misma religión. Incapaces de soportar el dominio de los españoles, llamaron en su ayuda a los turcos y piratas del Mediterráneo porque, como señaló el periodista e historiador Florencio Janer (1831-1877), querían reconstruir su nación en la Península⁷⁶. Ya fuese como moros o como moriscos, habían sido los sempiternos enemigos de los españoles. Con semejantes diferencias, los intercambios sociales y culturales habían sido escasos.

En general, los historiadores liberales de las décadas de 1840 y 1850 criticaron la expulsión de los moros, pero la vieron más inevitable que la de los judíos. Estos también habían sido otra nación dentro de España, pero habían compartido el territorio y habitado las mismas ciudades que los españoles. Así entre ambas naciones crecieron economías, sociedades y culturas distintas, pero consideradas complementarias o paralelas en función de la orientación de cada autor. Una relación que había durado muchos siglos y había atravesado diferentes etapas, concluyendo abruptamente con unos hechos unánimemente reconocidos como claves para la nación: la fundación del Santo Oficio y la expulsión de los judíos. Es cierto que ambas medidas habían formado parte de las grandes decisiones de los Reyes Católicos, como unir las coronas de Castilla y Aragón, y las conquistas de Granada, Nápoles y América. Estas últimas decisiones habían permitido la unidad territorial de la nación, una decisión acertada para los historiadores. En cambio, la unidad religiosa conseguida con la creación del Santo Oficio, la expulsión de los judíos y de los “moros”, suscitaba divergencias. Para los historiadores, en este período se había dado un giro radical en la historia nacional. Explicar y justificar ese giro fue la tarea prioritaria del grueso de los historiadores románticos españoles⁷⁷.

El norteamericano William H. Prescott (1796-1859), uno de los más importantes historiadores sobre España e Hispanoamérica del siglo XIX, también valoró positivamente el papel de los mahometanos en España, aunque a diferencia

GARCÍA, Bernabé – Origen, gestación y divulgación de la Historia de los mozárabes de Francisco Javier Simonet (con una bibliografía del Simonet publicista). *Awraq: Estudios sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo*. 22 (2005) 183-211.

76 JANER, Florencio – *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencias que esta produjo en orden económico y político*. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1857; MUÑOZ GAVIRIA, José – *Historia del Alzamiento de los moriscos, su expulsión de España y sus consecuencias en todas las provincias del reino*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Mellado, 1861.

77 MORENO ALONSO, Manuel – *Historiografía romántica española: introducción al estudio de la historia en el siglo XIX*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Servicio de Publicaciones, 1979.

de lo que habían señalado otros autores, entendió que su larga permanencia no había alterado la identidad visigoda (germánica) de los españoles⁷⁸. Prescott había leído a Conde, pero también a Llorente y, sobre todo, a Sempere, lo cual se evidenció en su interpretación sobre el problema judío en los últimos siglos medievales, en la expulsión de 1492 y en el establecimiento del Santo Oficio. Gracias a la difusión de su obra, pasó a la historiografía universal la reevaluación del papel de los judíos en la historia de España que habían iniciado las Cortes de Cádiz, Llorente y había reevaluado Sempere. Para entonces, las grandes historias de España de la época moderna habían quedado obsoletas y estaban a punto de ser sustituidas.

Siguiendo a Sempere, Prescott habló de la animadversión popular hacia los judíos y de la presión para castigarles con la mayor severidad. No obstante, la responsabilidad del establecimiento de la Inquisición y de la expulsión había sido de algunos eclesiásticos fanáticos y de los reyes, sobre todo, de Fernando, que se valió de la presión popular para apoderarse de las riquezas de los hebreos. Utilizó mucha de la información proporcionada por Llorente, pero su interpretación final estuvo más cercana a Sempere. El planteamiento de Prescott sobre el reinado de los Reyes Católicos fue una pieza clave en la construcción de la historiografía liberal sobre España en el mundo. Las múltiples ediciones de su obra en inglés, junto a la traducción al español y a casi todas las lenguas importantes, difundió una visión del pasado español que desde finales de la década de 1830 fue predominante en Europa y Estados Unidos. En España tuvo gran influencia, en parte por la lectura nacional que hicieron algunos historiadores españoles de su obra, a la que corrigieron, modificaron planteamientos y aportaron elementos fundamentales, como hizo Amador de los Ríos en sus *Estudios históricos* de 1848⁷⁹. Un año antes, Adolfo de Castro había publicado su *Historia de los judíos*, haciendo una valoración de este reinado más próxima a lo que años atrás había señalado Llorente, aunque introduciendo importantes cambios⁸⁰.

78 KAGAN, Richard – El paradigma de Prescott: la historiografía norteamericana y la decadencia de España. *Manuscripts*. 16 (1998) 229-253; LÓPEZ VELA, Roberto – Los Reyes Católicos en la obra de W. Prescott. Una visión 'protestante' sobre los españoles y su historia. In VINCENT, B., et al., eds. – *Estudios de Historia Moderna desde una visión Atlántica*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2017, p. 118-136. Disponible en <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/94>.

79 AMADOR DE LOS RÍOS, José – *Estudios históricos políticos y literarios sobre los judíos en España*. Madrid: Impr. de D.M. Díaz y Comp., 1849. Hay una edición moderna con un estudio introductorio y abundante historiografía sobre el personaje y su obra de SHINAN, Nitai – *Ingratitud y fanatismo. Razón de Estado y deber cultural. José Amador de los Ríos y la elaboración del discurso moderado sobre el pasado judío de España*. Pamplona: Urogoiti Editores, 2013, p. XV-CLXVIII; *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*. 3 vols. Madrid: Imprenta de T. Fortanet, 1876.

80 DE CASTRO Y ROSSI, Adolfo – *Historia de los judíos en España desde los tiempos de su establecimiento hasta principios del presente siglo*. Cádiz: Impr. Revista Médica, 1847.

5. Castro y Amador, dos perspectivas políticas e historiográficas

La cultura y preocupaciones de Castro y Amador ya estuvieron próximas a la historiografía liberal⁸¹. Ninguno de ellos había conocido al Santo Oficio y ambos intentaron reformular la historia de España a través de aquello que era el centro del debate histórico en esos años, el nudo gordiano que se debía resolver para construir la nueva historia de la nación: los orígenes del Santo Oficio, su naturaleza política, los costes que para la nación habían tenido sus persecuciones, junto al lugar que había tenido la monarquía, la Iglesia y el pueblo en todo ello. Se trataba así de analizar su papel en la decadencia de la nación y, sobre todo, deslindar las responsabilidades políticas. Sus definiciones en este terreno fueron pioneras y lograron una gran influencia en la historiografía liberal.

En la breve introducción a su obra, Amador de los Ríos tuvo buen empeño en demostrar que «no es, sin embargo, el plan de estos mis *Estudios históricos*, semejante al seguido en su breve *Historia* por el Sr. Castro: objeto, plan, distribución, orden y hasta opiniones sobre los principales hechos históricos, todo es diverso». Se refería a la *Historia de los judíos en España, desde los tiempos de su establecimiento hasta principios del presente siglo*, publicada por Adolfo de Castro y Rossi un año antes⁸². Efectivamente, conociendo los artículos previos de Amador de los Ríos y su plan de publicar el libro, Castro se adelantó. Este tenía entonces 24 años, vivía en Cádiz, carecía de estudios y tenía mucha prisa por ser el primero en publicar una historia de los judíos. Quería el reconocimiento de los círculos intelectuales de Madrid y acercarse al mundo de sus academias reales⁸³. El resultado fue un libro irregular, escrito a vuelapluma y no exento de contradicciones, cuyo eje fue la denuncia del fanatismo y el papel de los eclesiásticos, siendo también muy crítico con el papel jugado por gran parte de los reyes. Castro ofreció una información valiosa dentro de una visión inequívocamente anticlerical y centrada en la decadencia de la nación. Por entonces, Castro estaba próximo al progresismo, tenía contactos con protestantes y mantenía posiciones religiosas heterodoxas, según el “protestante” Usoz, más por llamar la atención que por convicción⁸⁴. La publicación un año después de *Estudios históricos* por Amador de los Ríos, indudablemente una obra de mayor calidad,

81 CIRUJANO MARÍN, Paloma; ELORRIAGA PLANES, Teresa; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio – *Historiografía y nacionalismo español 1834-1868*. Madrid: C.S.I.C., 1985; MORENO ALONSO, Manuel – El sentimiento nacionalista en la historiografía española del siglo XIX. In *Nation et Nationalités en Espagne, XIX^e-XX^e siècles*. París: Fondation Singer-Polignac, 1985, p. 63-122; PASAMAR ALZURIA, Gonzalo – La invención del método histórico y la historia metódico en el siglo XIX. *Historia Contemporánea*. 11 (1994) 188ss.

82 Cádiz: Imprenta, Librería y Litografía de la Revista Médica, 1847.

83 VALLEJO MÁRQUEZ, Yolanda – *Adolfo de Castro (1823-1898). Su tiempo, su vida y su obra*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura, Cátedra “Adolfo de Castro”, 1997; RAVINA MARTÍN, Manuel – *Bibliófilo y Erudito. Vida y obra de Adolfo de Castro 1823-1898*. Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de publicaciones, 1999.

84 RAVINA MARTÍN – *Bibliófilo*, p. 56ss.

contribuyó a rebajar el interés hacia *Historia de los judíos*. De poco le sirvieron a Castro las prisas por sacar este libro o los otros que en estos años publicó sobre la decadencia de España. A pesar de las contradicciones entre las interpretaciones que ofreció, durante estos años parecía uno de los más prometedores historiadores del entorno progresista.

Castro publicó en 1848 el *Buscapié*, un supuesto texto original de Cervantes descubierto por él. La noticia causó conmoción entre los historiadores de la literatura en Europa y Estados Unidos, siendo rápidamente traducido a otras lenguas, no sin despertar dudas. Durante su juventud, Castro fue conocido entre sus contemporáneos por su desmedido afán de polémica y protagonismo. En este caso buscó el enfrentamiento con los más reputados especialistas, George Ticknor y Bartolomé José Gallardo, que habían expresado sus sospechas sobre la autenticidad de la obra. La controversia tuvo gran eco, quedando probado que Castro había sido el autor de la obra y urdidor de la superchería. El escándalo fue mayúsculo y rebasó con mucho las fronteras nacionales⁸⁵. Al final de su vida se refirió a ello como una «chiquillada», pero su prestigio quedó irremediablemente dañado y el recelo y la desconfianza le acompañaron siempre.

En 1851 publicó su mejor obra histórica, *Historia de los protestantes españoles y su persecución por Felipe II*⁸⁶. Contenía una documentación de calidad e hizo un trabajo más sistemático que en su *Historia de los judíos*. Para entonces los judíos habían pasado a un segundo plano y consideraba que el origen de la decadencia estaba en el reinado de Felipe II y la persecución de los protestantes. A pesar del valor de las aportaciones que hacía, su interpretación del reinado y sus valoraciones sobre este rey, se movieron en las habituales coordenadas de la leyenda negra⁸⁷. De hecho, la obra fue escasamente citada por la historiografía posterior. En la Real Academia de la Historia no tuvo ningún valedor y sus trabajos históricos solo encontraron silencio e indiferencia. Más allá de sus vaivenes interpretativos y sus imposturas, su visión durante estos años, anticlerical y crítica con la monarquía, no resultó aceptable para los académicos, en su mayoría “moderados” o próximos al ideario carlista. De este modo, la gran capacidad de trabajo que demostró, no le proporcionó los réditos esperados.

Es evidente que tanto el gobierno como los académicos de la Historia reconocieron a Amador el mérito de sus *Estudios históricos*, concediéndole diversas condecoraciones y, sobre todo, elevándole a la categoría de académico de número

85 VALLEJO MÁRQUEZ, Yolanda; ROMERO FERRER, Alberto – Una explicación fraudulenta del Quijote y un Abellaneda en el siglo XIX: Adolfo de Castro y su falso buscapié. *Castila: Estudios de Literatura*. 28-29 (2003-2004) 241-266.

86 Cádiz: Imprenta, Librería y Litografía de la Revista Médica, 1851.

87 Para un balance de su trabajo historiográfico en estos años, vid. LÓPEZ VELA, Roberto – Inquisición, protestantes y Felipe II en 1851. Adolfo de Castro y la Historia Nacional como leyenda negra. *Cuadernos de la Ilustración y el Romanticismo*. 13 (2005) 171-199.

de la Real Academia de la Historia y otorgándole la cátedra de Literatura Española en la Universidad Central. Seguramente, aquello que Castro hubiese querido conseguir. Como ya he señalado en trabajos anteriores, fueron distintas las personalidades de ambos autores, sus conocimientos, metodologías y rigor con los que trabajaron, así como sus perspectivas políticas, algo que ayuda a entender sus diferentes trayectorias⁸⁸. Mientras Amador de los Ríos fue uno de los más importantes representantes de la historiografía del reinado de Isabel II, ejerciendo importantes cargos en los gobiernos de la monarquía isabelina, Castro tuvo algún breve nombramiento político durante el Bienio Progresista (1854-1856), como gobernador civil de Huelva. Con el abrupto final del Bienio perdió su cargo y estuvo alejado de la política hasta 1864 en que, buscando una fuente de ingresos, logró ser designado secretario del Ayuntamiento de Cádiz. Cada vez más volcado a trabajos sobre su ciudad, evolucionó hacia una religiosidad plenamente ortodoxa, enzarzándose en polémicas en defensa del catolicismo. Paralelamente, en lo político se fue distanciando del progresismo y acercándose a posiciones conservadoras próximas al partido de su amigo Cánovas del Castillo⁸⁹. Acabó sus días en la pobreza e intelectualmente amparado por Menéndez Pelayo, que reconoció su erudición.

Amador de los Ríos desarrolló una extensísima labor como historiador de la literatura y el arte, así como en la gestión del patrimonio, realizando un gran esfuerzo por fijar los símbolos históricos del nuevo Estado⁹⁰. Sin duda, fue uno de los personajes claves durante el reinado de Isabel II en el manejo de cuanto tenía que ver con el pasado, una materia de estado en aquellos años. En cambio, su paso por el ejercicio directo de la política fue corto y sin relieve. Quizá por ello pudo mantener una estrecha y prolongada relación con la reina, que llegó a nombrarle preceptor del príncipe de Asturias en 1869, cuando ya estaba en el exilio⁹¹. En 1875 el príncipe, ya convertido en Alfonso XII, recompensó a su antiguo preceptor permitiéndole transformar su segundo nombre (Amador) en apellido⁹².

88 Para una interpretación más detallada de las obras de estos autores vid. LÓPEZ VELA, Roberto – Judíos, fanatismo y decadencia. Amador de los Ríos y la interpretación de la Historia Nacional en 1848. *Manuscripts*. 17 (1999) 69-95; La plebe y los judíos. La construcción de un mito histórico en la España del siglo XIX. *Sefarad*. 64 (2004) 95-140; ÁLVAREZ JUNCO, José – *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus 2001, p. 408ss; SHINAN – Ingratitud y fanatismo, p. XCiss.

89 RAVINA MARTÍN – *Bibliófilo*, p. 75ss,

90 RIVIÈRE GÓMEZ, Aurora – *Historia, historiadores e historiografía en la Facultad de Letras de la Universidad de Madrid (1843-1868)*. Madrid: Universidad Complutense, 2002, p. 130ss; LÓPEZ GARCÍA, Bernabé – *Orientalismo e ideología colonial en el arabismo español*. Granada: Universidad de Granada, 2011.

91 BURDIEL, Isabel – *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*. Madrid: Taurus, 2010.

92 La biografía de Amador de los Ríos cuenta con una interesante historiografía que ha utilizado SHINAN – *Ingratitud y fanatismo*, p. LVII-LXXXI.

Castro abandonó pronto su interés por el mundo hebreo; en cambio, Amador, más vinculado a las corrientes orientalistas tan influyentes en Europa⁹³, tuvo un productivo diálogo con otros historiadores extranjeros preocupados por el universo hebreo. Gracias a ello, en 1876 publicó su *Historia social y política y religiosa de los judíos en España y Portugal*⁹⁴. En la década de 1840, los dos autores tuvieron en común su atenta lectura de las obras de Llorente y Sempere, así como su rechazo a tratar las campañas militares y las gestas de los españoles. A ambos les interesaba más la historia de la literatura y la cultura, que la historia política propiamente dicha. Amador, no obstante, dedicó los primeros capítulos, centrales de sus *Estudios históricos*, a enmarcar políticamente la evolución de los judíos en la península. Excepto estos capítulos, podría pensarse que el resto de su libro guarda un cierto paralelismo o continuidad con la obra de Rodríguez de Castro. En mi opinión, la larga crisis del Antiguo Régimen, particularmente el reinado de Fernando VII, había quebrado muchas cosas. Amador nunca quiso hacer un inventario de la producción escrita de los "judíos españoles", sino interpretar su papel en el pasado de la nación. Ni Adolfo de Castro, ni Amador de los Ríos citaron la obra de Pugiblanck ni sus valoraciones sobre los grandes rabinos hispanos. Este había leído atentamente sus obras en su lengua original, cosa que no hicieron Castro ni Amador que por esas fechas no manejaban el hebreo.

6. El fanatismo antijudío de la plebe y el nacimiento de la historiografía liberal

De forma más o menos crítica, Castro y Amador se movieron en el marco fijado por la Constitución de 1845⁹⁵: la centralidad de la monarquía en el estado y la indisoluble ligazón entre el catolicismo y la españolidad. Moros y judíos no podían ser españoles, aunque llevasen habitando siglos en la península. Al igual que las Cortes de Cádiz y los afrancesados, ambos autores entendieron la tolerancia como respeto a las prácticas no católicas, siempre y cuando se desarrollasen en sus respectivos templos o espacios particulares, mientras para ellos los fanáticos eran quienes atacaban y robaban a los que seguían estas prácticas, obligándoles al bautismo con violencia.

93 RIVIÈRE GÓMEZ, Aurora – *Orientalismo y nacionalismo español: estudios árabes y hebreos en la Universidad de Madrid (1843-1868)*. Madrid: Instituto Antonio de Nebrija, Universidad Carlos III, Ed. Dykinson, 2000.

94 FRIEDMAN, Michal – Jewish History as Historia Patria: José Amador de los Ríos and the History of the of Spain. *Jewish Social Studies*. 18 (2011) 88-126; LÓPEZ VELA, Roberto – La España de los malos españoles. Judíos, limpieza de sangre y nacionalidad ibérica en la historiografía de la segunda mitad del siglo XIX. In LÓPEZ-SALAZAR, Ana I.; OLIVAL, Fernanda; FIGUEIRÔA-RÊGO, João, coords. – *Honra e sociedade no mundo ibérico e ultramarino. Inquisição e Ordens Militares, séculos XVI-XIX*. Casal de Cambra: Caleidoscópio, 2013, p. 37-89.

95 LA PARRA, Emilio – La reina y la Iglesia. In PÉREZ GARZÓN, Juan Sinisio, coord. – *Isabel II: los espejos de la reina*. Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 197-212.

Los dos autores recuperaron las formulaciones más rancias del antijudaísmo hispano, algo que no había hecho ninguno de los autores hasta aquí citados. Desde ellas caracterizaron a unos hebreos por los que, en realidad, en estos años sintieron escasa curiosidad. Amador trató más la cuestión para explicar lo que se había hecho mal. Según él, la dispersión y condena del pueblo judío no es un asunto que dependa de la voluntad de los hombres, «es la consumación de las profecías» y el cumplimiento de la palabra divina, sin que «el pueblo deicida» y «contumaz» pueda hacer nada para evitarlo. Su punto de partida no fue tan distinto al de los autores fanáticos, pero las consecuencias políticas sí. Siguiendo las pautas trazadas por Alfonso X, decía que «mientras mayores sean los intereses que ligen a la raza hebrea con las naciones que habita, mientras mayores sean los lazos de gratitud que la unan a los demás pueblos, más se aleja del fin a que aspira» de convertirse en nación⁹⁶. De esta forma, frente al fanatismo, Amador defendió otra política más eficaz contra el pueblo “deicida”: tratarle bien para que fuese útil en las naciones que habitaba impidiéndole construirse como nación. Con este argumento, Amador actualizaba antijudaísmo para construir una nación configurada social y religiosamente por comunidades separadas, pero económicamente complementarias. El pasado que le hubiese gustado.

Con estos prejuicios analizó el comportamiento de los judíos en el pasado, manifestándose, entre otras cosas, en su valoración sobre la actuación de los judeoconversos a partir de 1391. Convertidos al cristianismo, mantuvieron sus particulares cualidades en el trabajo intelectual, pero también en su contumacia y tendencia al fanatismo, dirigiéndolas en este caso contra sus antiguos correligionarios. Para Amador el problema converso no fue que continuasen con las prácticas de su antigua religión, sino que la radicalidad con que asumieron el cristianismo les llevó a encabezar las persecuciones contra los judíos transmitiendo a los españoles algunos de los peores rasgos de la identidad hebrea. Esta trasvase entre el fanatismo de hebreos y españoles es fundamental para entender la obra de Amador.

Castro y Amador utilizaron recursos literarios y de la publicística en sus obras, pero el primero lo hizo más intensamente. Sus análisis fueron más descriptivos y más efectistas que rigurosos. Partió de un cuestionamiento de la historiografía, «en todos los tiempos, decía, siempre ha andado corrompida la verdad por los historiadores, unas veces siguiendo guiados por la mayor ignorancia, otras de la adulación y el miedo»⁹⁷. Esto le permitió utilizar la historiografía a su antojo, negando credibilidad a lo que no le gustaban y dándosela a lo que casaba con su visión. Según él, desde los concilios de Toledo, la práctica del catolicismo, ya fuese por los reyes, por los obispos o por las órdenes religiosas, había sido sinónimo

96 AMADOR DE LOS RÍOS – *Estudios*, p. 439-440.

97 DE CASTRO Y ROSSI – *Historia de los judíos*, p. 122.

de fanatismo. Los reyes visigodos habían creado una política basada en el odio y la persecución de los judíos, que desde entonces había sido la perspectiva en que se había movido la monarquía, los magnates y la Iglesia. En cambio, los musulmanes les habían tratado mejor. Lo que en Llorente y Sempere fue regalismo en la obra de Castro se transformó en una ácida crítica a los reyes, unas veces por continuar la política antijudía de los godos, otras por dejarse llevar del fanatismo de la plebe. Esto es lo que le ocurrió a Alfonso X el Sabio, «el varón más ilustre de su siglo», que legisló para castigar las supuestas crucifixiones de niños a manos de los judíos, sabiendo que eran rumores y «novelerías inventadas por el vulgo» del que nada bueno salía. En *Historia de los judíos*, las Cortes tuvieron escasa relevancia, pero siempre como órgano que aprobó gran parte de las leyes antijudías⁹⁸.

Entre los eclesiásticos también hubo personas insignes y santas, que predicaron el evangelio e intentaron convertir a los judíos a través de la predicación. No obstante, en la obra de Castro esto había sido la excepción, porque los eclesiásticos eran sinónimo de abuso e injusticia y, sobre todo, habían sido los educadores de la multitud. Lejos de haber combatido sus tendencias fanáticas, las habían alentado y así habían encauzado las pasiones y los más bajos instintos de la plebe contra los judíos. Con su descripción de las persecuciones de 1391, Castro caracterizó la relación entre la plebe, los reyes y los eclesiásticos, a través del arcediano de Écija. Juan I había controlado las predicaciones del arcediano, pero tras morir el rey en 1390, aquel comenzó de nuevo a soliviantar a la multitud «que, con capa de devoción y piedad», quería matar a los judíos para «hacer muy buenas presas en sus haberes y haciendas». Muchos judíos fueron muertos y otros se convirtieron por miedo⁹⁹. Enrique III hizo lo posible por evitar estos desmanes, pero no pudo evitarlo, aunque en 1395 impuso castigos al arcediano y a otros responsables. Frente esta actitud del grueso de los eclesiásticos, se alzó la labor de S. Vicente Ferrer y Jerónimo de Santa Fe, logrando convertir a gran número de judíos. Para Castro la disputa de Tortosa había sido el modelo de como se deberían haber hecho las cosas¹⁰⁰. A partir de los grandes procesos de conversión, Amador dedicó gran atención a la actuación de los grandes intelectuales conversos, como Jerónimo de Santa fe y Pablo de Santa María, caracterizados por un antijudaísmo que les puso a la cabeza de las corrientes más fanáticas¹⁰¹.

Lo que constituyó a la comunidad hebrea en la obra de Castro no fue su comportamiento, sino las persecuciones de la plebe, como se evidenció en el acoso que sufrieron los conversos del siglo XV. ¿Estaría Castro próximo a entender ese

98 DE CASTRO Y ROSSI – *Historia de los judíos*, p. 51, 58 y 66.

99 DE CASTRO Y ROSSI – *Historia de los judíos*, p. 79ss.

100 DE CASTRO Y ROSSI – *Historia de los judíos*, p. 85ss.

101 AMADOR DE LOS RÍOS – *Estudios*, p. 94.

fenómeno como un rechazo racial por parte de los españoles? Sus interpretaciones nada tuvieron que ver con cuestiones raciales y mucho con las pasiones y el fanatismo. En su análisis el reinado de los Reyes Católicos, utilizó mucho la obra de Llorente para analizar el origen de la Inquisición. Señaló la actitud de la reina más proclive a soluciones menos violentas, frente a un Fernando maquiavélico e interesado en confiscar a los judíos para sufragar la guerra de Granada. Comprendió que través del Tribunal “se podía robar impunemente” y esta fue la opción que triunfó¹⁰².

La visión histórica de Amador fue notablemente más rica y ordenada, con un conocimiento mayor de lo escrito por los mejores historiadores españoles del Antiguo Régimen y, sobre todo, con una asimilación más crítica y creativa de lo dicho por Rodríguez de Castro, Llorente, Sempere y Prescott. Del primero extrajo gran parte de la información y con lo dicho por estos historiadores, particularmente por Sempere y Prescott, construyó una visión propia del reinado de los Reyes Católicos de gran influencia en la historiografía hispana. También construyó una visión bastante precisa de la evolución de la Edad Media.

Castro y Amador dieron una importancia decisiva a la lucha de los reinos cristianos contra los musulmanes en la Edad Media. Mientras Castro habló de guerras sin gloria, Amador trató el asunto como la gran epopeya nacional, la “recuperación” de España, en unos términos muy similares a lo que pocos años después Lafuente denominaría reconquista¹⁰³. Castro y Amador divergieron sobre las características que había tenido la lucha contra los musulmanes, pero coincidieron en señalar la importancia del período para la formación de la identidad de los españoles. Ahí se había forjado su carácter guerrero y fanático, su tendencia al motín, la algarada y la rapiña mientras rechazaba el trabajo productivo e intelectual. Así el pueblo español, es decir, la plebe, había actuado cegada por las pasiones más arcaicas y reaccionarias en defensa del catolicismo intransigente, odiando a los judíos, moros y herejes con la misma intensidad que amaba a la Inquisición. Esa naturaleza indómita e incontrolable de la plebe había empujado a la monarquía, según Amador, a decisiones “impolíticas”, facilitando que gobernantes de tendencias absolutistas, como Fernando el Católico, consiguiesen sus objetivos. En ese panorama, los gobernantes con una perspectiva nacional más tolerante e integradora, como Alfonso X, tuvieron muchas dificultades para conseguir sus objetivos y sus logros fueron efímeros. Castro, en cambio, no vio nada de positivo en el gobierno de este rey.

A diferencia de Castro, en la obra de Amador, los monarcas habían sido una pieza central en la articulación de la historia española durante la Edad Media, los que habían facilitado la colaboración de los judíos en las grandes tareas nacionales,

102 AMADOR DE LOS RÍOS – *Estudios*, p. 109.

103 RÍOS SALOMA, Martín – *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*. México; Madrid: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas; Marcial Pons, 2011.

protegiéndoles frente a las presiones intolerantes del pueblo y la nobleza. En cambio, las Cortes habían sido la caja de resonancia del fanatismo popular¹⁰⁴. Este planteamiento, semejante al de Sempere y Guarinos, tuvo gran importancia en la construcción de la historiografía liberal, modificando las visiones del pasado expresadas en las Cortes de Cádiz y desarrolladas historiográficamente con matices por Martínez Marina. En ellas, las Cortes, como órgano de representación de los reinos, habían sido el baluarte de las libertades del pueblo, algo con lo que había acabado la monarquía del período moderno¹⁰⁵. A través de los judíos, Castro y Amador de los Ríos convirtieron a la plebe en sujeto de la historia nacional. Ellos partieron del concepto de plebe del Antiguo Régimen, cuyas características eran antitéticas a las del pueblo soberano de las Cortes de Cádiz y más cercanas a lo que había apuntado Sempere. Por su naturaleza, ese pueblo era consustancialmente reaccionario, incapaz de asumir el liberalismo constitucional y menos la libertad religiosa. Castro y Amador prefirieron olvidar los conflictos que se dieron durante la Guerra de la Independencia, la "revolución" de 1820, como los asaltos a las sedes de los tribunales inquisitoriales en estas fechas y el desprestigio en que había acabado la institución en España y América.

Por caminos distintos, ambos autores explicaron lo inevitable de muchas de las decisiones intolerantes que habían tomado los reyes. Mientras para Castro, salvo excepciones, se habían dejado arrastrar por las tendencias intolerantes de la plebe y los eclesiásticos, encabezándolas en ocasiones, para Amador había ocurrido justo lo contrario. Como depositarios de la soberanía nacional, reyes, como Alfonso X, modelo de monarcas en *Estudios históricos*, habían sido el factor integrador y progresista de la historia nacional. Gracias a él los filólogos judíos habían participado en la construcción del castellano como lengua culta¹⁰⁶. Además, el respeto que infundía la figura del rey constituía la mejor defensa frente a la acción de la plebe y, por tanto, la encarnación de la estabilidad. Es evidente que Amador, un historiador oficialista y muy vinculado a Isabel II, era más partidario que Castro de las prerrogativas regias contempladas en la Constitución de 1845. Con sus matices, ambos autores establecieron, de hecho, un paralelo entre la acción popular de los siglos medievales y la de su presente. Veían en la actuación del pueblo insurgente un gran peligro para la estabilidad de la monarquía de Isabel II.

Amador fue mucho más positivo que Castro en su valoración de la monarquía, aunque vio una inflexión a partir de la entronización de los Trastámara¹⁰⁷. A diferencia de etapas anteriores, los reyes de esta dinastía fueron más permeables a las presiones populares. La situación se fue agravando en el siglo XV y los Reyes Católicos se vieron

104 DE CASTRO Y ROSSI – *Historia de los judíos*, p. 53 y 60.

105 CORONAS – Martínez Marina, p. 590ss.

106 AMADOR DE LOS RÍOS – *Estudios*, vid. capítulos III y IV del "Ensayo Segundo. Escritores rabínico-españoles".

107 AMADOR DE LOS RÍOS – *Estudios*, p. 58ss.

forzados a instaurar la Inquisición. Mientras Isabel tuvo grandes reticencias, Fernando la apoyó firmemente, con el propósito de fortalecer su poder y confiscar la riqueza de los judíos. Lejos de condenar la instauración del Santo Oficio, Amador lo justificó considerándolo inevitable, dada la incontenible presión popular. Siguiendo los pasos de Sempere, valoró la inteligencia política de Fernando e Isabel para reconducir este fanatismo para instaurar una institución importante en la construcción del Estado nacional. De ese modo, el nacimiento del estado español se identificaba con el de la Inquisición y estaba indisolublemente ligado a la confesionalidad del Estado.

Mucho más crítico se mostró con la expulsión de los judíos, que consideró un error sin paliativos derivado de la fuerza que ya mostraba el Tribunal y su inquisidor general Torquemada, aprovechado por Fernando para proseguir su política. La pérdida de los médicos u hombres de negocios hebreos, dejó a España sin su mejor capital humano cuando más falta hacía, cuando la conquista de América y Nápoles planteaba la política española en otra dimensión. Nada quedaba en las obras de Amador y Castro de cuanto habían dicho las Cortes de Cádiz y Llorente sobre la oposición de los reinos y ciudades a la instauración del Tribunal, ni de las tendencias contrarias al absolutismo que los españoles mostraron en estas fechas. Ahora era el “pueblo” el que había sido la fuerza determinante en la instauración del absolutismo, el Santo Oficio y el que había apoyado la expulsión. En cambio, el rey, con la colaboración de algunos eclesiásticos, se había limitado a utilizar estas energías para desarrollar su política y diseñar un Tribunal con arreglo a sus intereses. La ruptura abierta por las Cortes de Cádiz y Llorente, se cerraba con esta interpretación que de nuevo colocaba a la monarquía como el elemento central y más positivo de la historia de España, mientras descargaba en el pueblo todas las responsabilidades del atraso económico y la decadencia de la nación.

En la obra de Amador, el carácter positivo que había tenido la Inquisición en sus primeros años, desapareció con la llegada de los Austrias. En lugar de suprimir lo que los Reyes Católicos concibieron como un tribunal coyuntural, ampliaron sus competencias y lo utilizaron para instaurar el absolutismo. Ahí nació la ligazón entre el trono y el altar que caracterizó el gobierno de los Austrias y cuyo mejor ejemplo fue Felipe II. En su reinado, contando con el apoyo popular, la Inquisición, que ya había acabado con los “judíos”, persiguió a los “sabios”, tal y como habían dicho las Cortes de Cádiz e impuso una implacable censura, acabando con la libertad de pensamiento. Desde entonces la decadencia había caracterizado la historia nacional. En la interpretación de Amador, Felipe II apareció como el arquetipo de monarca fanático, cuyo correlato presente parecía el pretendiente carlista. En *Estudios históricos*, hubo dos modelos de monarquía, la del Rey Prudente y la Isabel la Católica. Por supuesto, en su presente Isabel II parecía la encarnación de Alfonso X o de esa reina sensible, tolerante y preocupada por sus vasallos, incluidos judíos y conversos, que

había sido Isabel la Católica. En ella se habían sintetizado las mejores tradiciones de la monarquía española, cuya continuidad en su presente era otra reina “moderada”¹⁰⁸ que, significativamente, había heredado su nombre y cualidades, Isabel II.

Las sucesivas aboliciones de la Inquisición en España, excepto la de Napoleón, se dieron en un contexto de intolerancia religiosa y continuidad del delito de herejía. En este marco se dio un intenso debate en las Cortes de Cádiz sobre el Tribunal y sus víctimas. Posteriormente, historiadores afrancesados trataron la cuestión, convirtiendo ambos aspectos en piezas claves en la interpretación de la historia nacional. Los primeros historiadores liberales del reinado de Isabel II, tuvieron en cuenta estas elaboraciones, pero se mostraron bastante distantes con el legado de aquellas Cortes. Sin embargo, en su análisis recogieron los argumentos de los diputados más conservadores, sobre el apoyo popular al Santo Oficio. En la interpretación de Castro y Amador de los Ríos, las Cortes medievales pasaron de ser el marco de defensa de las libertades de los reinos, como habían señalado las Cortes de Cádiz, a ser caja de resonancia del fanatismo popular. A través de la plebe, presentaron la cara más amarga de un pueblo guerrero, como el español, educado en la lucha contra los invasores musulmanes, que despreciaba las letras o el trabajo mecánico, que quiso la instauración del Santo Oficio y el absolutismo, y hacia el que Castro y Amador no disimularon su miedo y su desprecio. Podían reivindicar con orgullo la obras y la acción de intelectuales hispanos, Amador podía hablar, como luego haría Lafuente y otros muchos historiadores, del heroísmo de los españoles, sin embargo, condenaban su comportamiento insurgente, radical y reaccionario, causante de la leyenda negra que pesaba sobre la nación entre los “extranjeros”.

Cuando los reyes decidieron establecer la Inquisición, dieron satisfacción a los deseos de los españoles. Es decir, la aparición del pueblo como protagonista en la historiografía liberal fue como plebe, un concepto antitético al de pueblo soberano. Una plebe que a través de los conversos del siglo XV, había absorbido el influjo del fanatismo y la contumacia judía, reforzando su intolerancia primigenia. Aquí se fraguó definitivamente la identidad de los españoles como sujeto político responsable de las decisiones más “impolíticas” que habían guiado la política nacional. El atraso y la decadencia de España había sido esencialmente responsabilidad del pueblo y algunos reyes se habían aprovechado del fanatismo para imponer su política absolutista. Para Amador, la mejor solución, lo que necesitaba España, era una monarquía tolerante e integradora que aunase voluntades, siendo capaz de hacer de contrapeso de las tendencias fanáticas de la plebe. Esta visión fue desmentida en los

108 SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel – La Monarquía en el pensamiento del Partido Moderado. In *Monarquía y república en la España Contemporánea*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 127-154; BURDIEL, Isabel – La ilusión monárquica del liberalismo isabelino: notas para un estudio. In BLANCO, Alda; THOMSON, Guy, eds. – *Visiones del liberalismo: política, identidad y cultura en la España del siglo XIX*. Valencia: PUV, 2008, p. 137-158.

acontecimientos que provocaron la caída de Isabel II y la separación de Amador de sus cargos oficiales. Para entonces su particular interpretación de la decadencia nacional era predominante en el terreno historiográfico, habiéndose reformulando la mitología tradicional de exaltación a la monarquía. Algo, sin embargo, que tuvo un recorrido corto.

En su interpretación, Castro no encontró nada positivo en la historia nacional. La acción de reyes, eclesiásticos, nobles y pueblo resultaba igualmente negativa. Con conflictos y tensiones puntuales entre ellos, todos habían sido cómplices en la política que había desembocado en la decadencia nacional. Su visión entroncaba con la de Morvilliers y otros enciclopedistas que no observaron aspectos provechosos en la aportación de los españoles a la historia. No es extraño que sus libros tuviesen buena acogida fuera de España, pero fuesen ignorados por el oficialismo académico y por la historiografía en general. En cambio, el influjo de Amador fue más que evidente en la historiografía española, particularmente en la *Historia General de España* de Modesto Lafuente, la “historia canónica” sobre el pasado nacional en el ochocientos¹⁰⁹. Este autor siguió los análisis de Amador de los Ríos sobre la importancia central del conflicto de la plebe con la minoría judía y los orígenes de la Inquisición, realizando con estas pautas una interpretación de la historia nacional dominada por el fanatismo popular. Entre los años transcurridos entre finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, los judíos y conversos habían pasado de ser ignorados, a formar parte central de la historia de España. En 1876 Amador de los Ríos publicó los tres volúmenes de su *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*. Una obra más elaborada y sistemática que *Estudios históricos*. A partir de entonces esta obra se convirtió en el gran clásico español sobre la historia de los judíos, tapando el libro que treinta años antes había publicado el mismo autor, aunque fue este último el que ejerció mayor influencia en la historiografía del ochocientos. Amador de los Ríos creó una línea de interpretación sobre la historia de los judíos españoles de largo recorrido, cuyos ecos se expresaron tras la Guerra Civil española a través de Américo Castro (1885-1972) en su polémica con Claudio Sánchez Albornoz (1893-1984).

109 LÓPEZ VELA, Roberto – De Numancia a Zaragoza. La construcción del pasado nacional en las historias de España del ochocientos. In GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, coord. – *La construcción de las historias de España*. Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 195-298. LÓPEZ VELA, Roberto – La España de los malos españoles. Judíos, limpieza de sangre y nacionalidad ibérica en la historiografía de la segunda mitad del siglo XIX. In LÓPEZ-SALAZAR, Ana Isabel; OLIVAL, Fernanda, FIGUEIROA-REGO, João, coords. – *Honra e sociedade no mundo ibérico e ultramarino*. Casal de Cambra: Caleidoscópio, 2013, p. 37-87.